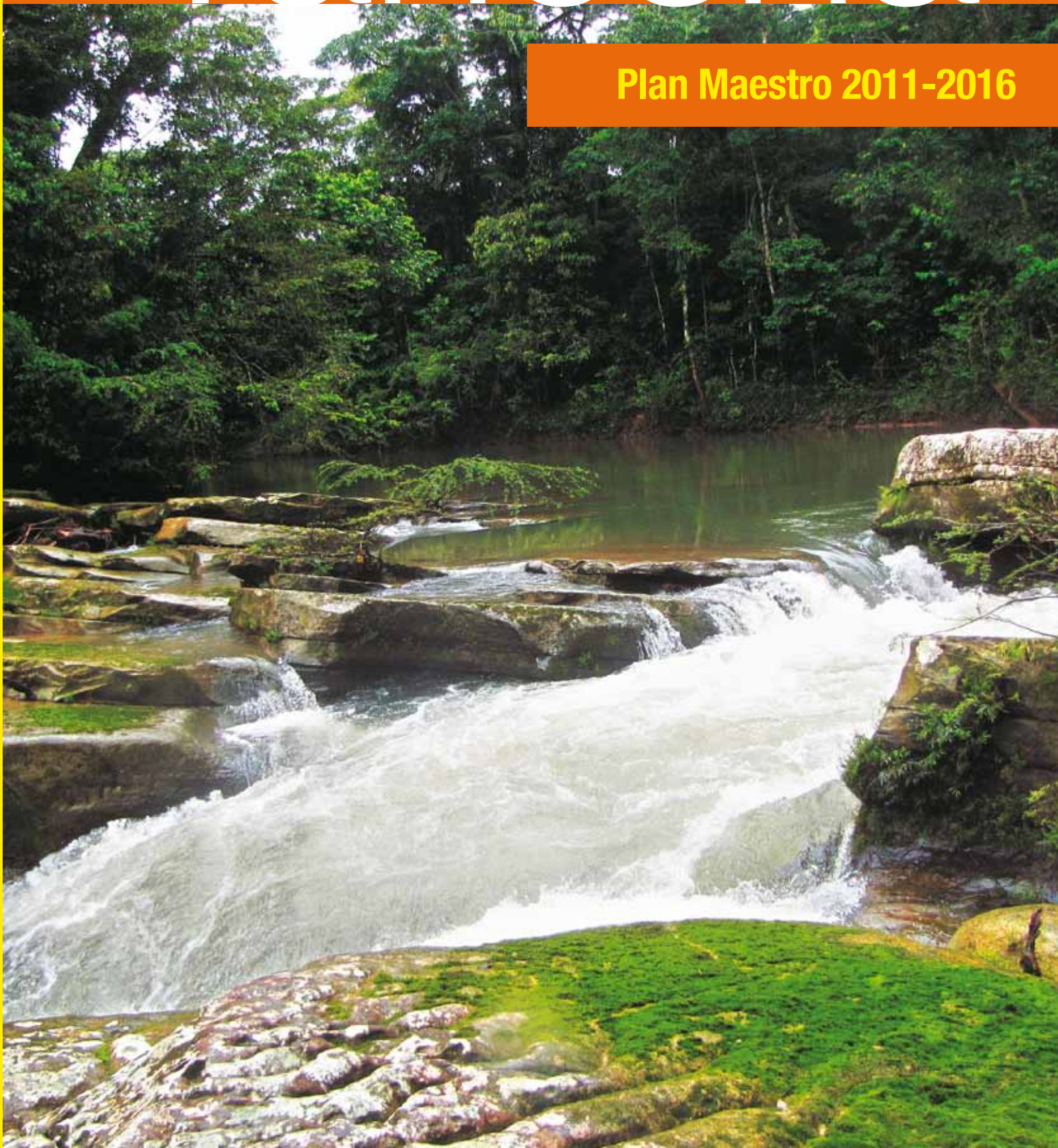


RESERVA COMUNAL

Yanesha

Plan Maestro 2011-2016



RESERVA COMUNAL

Yanesha

Plan Maestro 2011-2016

Editado por:



SERNANP

Jefe del SERNANP
Director de Gestión de Áreas Naturales Protegidas
Director de Desarrollo Estratégico
Especialista de Desarrollo Estratégico
Especialista de Desarrollo Estratégico
Especialista en SIG

Lic. Luis Alfaro Lozano
Ing. Marcos Pastor Rozas
Blgo. Jeff Pradel Cáceres
Ing. Benjamín Lau Chiong
Ing. Renzo Barrón Meneses
Ing. Gino Germana Gómez

JEFATURA DE LA RESERVA COMUNAL YANESHA

Jefe de la RC Yanesha
Supervisor del Enlace Territorial Centro Oriente
Profesional de la RC Yanesha
Asistente Administrativo de la RC Yanesha
Guardaparque de la RC
Guardaparque de la RC
Guardaparque de la RC
Guardaparque de la RC
Guardaparque de la RC
Guardaparque de la RC
Guardaparque de la RC
Chofer

Ing. Humberto Parcco Soto
Ing. Ricardo Woolcott Echevarría
Ing. Luis Antonio Muñoz Chanca
Lic. Alejandro Rivera Carrión
Lucas Abad Utani Calle
Luis Armando Quicha Shareba
Esteban Jiménez Sebastián
Eloy Gerardo Mateo Suarez
Sergio Pepe García Sebastián
Wilder David Meza Velarde
Celsa Natividad Ortiz Rígle
Néstor Isaac Florida Sherader

EJECUTOR DE CONTRATO DE ADMINISTRACIÓN – AMARCY

CCNN Buenos Aires
CCNN Siete de Junio
CCNN San Pedro de Pichanaz
CCNN Santa Rosa de Pichanaz
CCNN Loma Linda – Laguna
CCNN Nueva Esperanza
CCNN Shiringamazú
CCNN Alto Iscozacín
CCNN Santa Rosa de Chuchurras
CCNN Alto Lagarto
Anexo Playa Caliente
Anexo Ataz
Anexo Santa María
Anexo La Cantuta
Anexo Convento
Anexo Nuevo Porvenir

Efrain Shareba Mateo
David Arista López
Juan Sebastián Abel
Daniel Hurtado Machari
Julián Mariño Sedano
Nicolás Antazu Ciriaco
Erleo Quinchuya Lopez
Hernan Ciriaco Ortiz
Rony Mateo Espíritu
Baldomero Soto Colina
Kerit Tamayo Palomino
Luis Bautista Botgger
Ernesto Mateo Victoriano
Remigio Medina Gómez
Alejo Laurencio Yalico
Julio Raymondi Solis

EQUIPO TÉCNICO CONSULTOR DEL PLAN MAESTRO

Coordinador
Especialista en ANP
Especialista Social
Especialista SIG

Luis Antonio Berrospi Delgado
Ena Luisa Chocano Arévalo
Zoila Aurora Ortiz Yrrazabal
Hermes Liviác Espinoza

© Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado
Calle Los Petirrojos N°355 – Urbanización El Palomar – San Isidro – Lima. Telf: (01) 2251053
Correo electrónico: sernanp@sernanp.gob.pe

EDICION GENERAL

Razón Social SERNANP - Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado.
Domicilio: Calle Los Petirrojos N°355 – Urbanización El Palomar – San Isidro – Lima.

Cuidado de la edición
Corrección de estilo
Fotografías
Diseño y diagramación

Benjamín Lau Chiong
David Velarde Falconi
RC Yanesha
Editorial Súper Grafica E.I.R.L.

Impresión
E-mail
Telf/Fax

Editorial Súper Grafica E.I.R.L. Domicilio Jr. Ica N° 344 Lima 01.
edsupergrafica@gmail.com
426 6470

ISBN: 978-612-46157-6-4
Hecho el Depósito Legal en la Biblioteca Nacional del Perú N° 2012-03407
Primera edición: Marzo del 2012
Tiraje: 1000 ejemplares



Dr. Antonio Brack Egg
Ministro del Ambiente

Lic. Luis Alfaro Lozano
Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado



RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 129-2011-SERNANP

Lima, 01 JUL. 2011

VISTO:

El Informe N° 140-2011-SERNANP-DDE-DGANP de fecha 28 de junio del 2011, mediante el cual la Dirección de Desarrollo Estratégico y la Dirección de Gestión de las Áreas Naturales Protegidas del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado - SERNANP, dan su conformidad a la propuesta de Plan Maestro, período 2011 – 2016, de la Reserva Comunal Yanasha.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 68° de la Constitución Política del Perú establece que es obligación del Estado promover la conservación de la diversidad biológica y de las Áreas Naturales Protegidas;

Que, a través del numeral 2 de la Segunda Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1013, Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio del Ambiente, se crea el Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado – SERNANP, el mismo que se constituye en el ente rector del Sistema Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado - SINANPE, y en su autoridad técnico-normativa;

Que, de conformidad con el inciso g) del artículo 8° de la Ley N° 26834, Ley de Áreas Naturales Protegidas, es función del SERNANP, aprobar los Planes Maestros de las Áreas Naturales Protegidas;

Que, el artículo 18° de la Ley de Áreas Naturales Protegidas, establece que las Áreas Naturales Protegidas contarán con documentos de planificación de carácter general y específico, por tipo de recurso y actividad, aprobados por el SERNANP con la participación de los sectores competentes correspondientes, los mismos que una vez aprobados constituyen normas de observancia obligatoria para cualquier actividad que se desarrolle dentro del área;

Que, el artículo 20° de la Ley de Áreas Naturales Protegidas, establece que la Autoridad Nacional aprobará un Plan Maestro por cada Área Natural Protegida, el mismo que constituye el documento de planificación de más alto nivel que cuenta cada Área Natural Protegida, y que deberá ser elaborado bajo procesos participativos, y revisado cada cinco (5) años;

Que, el numeral 1.3 del artículo 1° del Decreto Supremo N° 008-2009-MINAM, establece que el proceso de elaboración y revisión de los Planes Maestros se desarrolla mediante un proceso participativo, en el cual las personas naturales y jurídicas, individual o colectivamente, tienen el derecho y la oportunidad de manifestar sus intereses, demandas u opiniones, dentro del marco legal, no pudiendo ser excluido ningún actor que manifieste formalmente su interés en participar en el mencionado proceso. De igual forma, el numeral 1.5 señala que el proceso de elaboración de los Planes Maestros y en particular su zonificación, debe obligatoriamente considerar que el establecimiento de las Áreas Naturales Protegidas no tiene efectos retroactivos ni afecta los derechos adquiridos con anterioridad a la creación de las mismas;



Que, asimismo, la Cuarta Disposición Transitoria, Complementaria y Final del Decreto Supremo N° 003-2011-MINAM, señala que el ejercicio de los derechos de aquellos titulares que puedan acreditar su prelación a la aprobación del Plan Maestro, serán respetados y deberán ser ejercidos en armonía con los objetivos y fines para los cuales el Área Natural Protegida ha sido creada, la Ley N° 26834, Ley de Áreas Naturales Protegidas, su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 038- 2001-AG, el Decreto Legislativo N° 1079 y demás normas complementarias;



Que, mediante Resolución Suprema N° 0193-88-AG-DGFF, de fecha 28 de abril de 1988, se establece la Reserva Comunal Yanasha, sobre una superficie de treinta y cuatro mil setecientos cuarenta y cuatro y 70/100 hectáreas (34 744,70 ha), ubicado en el Distrito de Palcazú, Provincia de Oxapampa del departamento de Pasco;



Que, mediante Resolución de Intendencia N° 040-2005-INRENA-IANP, de fecha 09 de noviembre de 2005, se aprueban los Términos de Referencia para el proceso de elaboración del Plan Maestro de la Reserva Comunal Yanasha;

Que, según se concluye en el documento del visto, la propuesta de Plan Maestro de la Reserva Comunal Yanasha, período 2011-2016, ha sido elaborada de acuerdo a lo establecido en la Ley de Áreas Naturales Protegidas, su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 038-2001-AG, la Guía Metodológica para la elaboración de Planes Maestros de la Áreas Naturales Protegidas, aprobada mediante Resolución de Intendencia N° 029-2005-INRENA-IANP, y en los Términos de Referencia aprobados por Resolución de Intendencia N° 040-2005-INRENA-IANP;



Que, la propuesta del Plan Maestro de la Reserva Comunal Yanasha, periodo 2011-2016, cuenta con la validación del Ejecutor del Contrato de Administración, de conformidad con lo señalado en el informe del visto, y en aplicación de lo dispuesto en el numeral 37.5 del artículo 37° del Reglamento de la Ley de Áreas Naturales Protegidas, aprobado por Decreto Supremo N° 038-2001-AG;





Con las visaciones de la Dirección de Gestión de las Áreas Naturales Protegidas, de la Dirección de Desarrollo Estratégico, de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Secretaría General, y;

De conformidad con las atribuciones conferidas en el inciso m) del artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones del SERNANP, aprobado mediante Decreto Supremo N° 006-2008-MINAM.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar el Plan Maestro de la Reserva Comunal Yanesha, período 2011-2016, como documento de planificación de más alto nivel de la Reserva Comunal Yanesha, cuyo texto consta en el Anexo 1, el cual forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Establecer la Zona de Amotiguamiento de la Reserva Comunal Yanesha de acuerdo a la Memoria Descriptiva y mapa que forman parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 3°.- Encargar a la Jefatura de la Reserva Comunal Yanesha, velar por la implementación del referido documento.

Artículo 4°.- Publicar la presente Resolución, la Memoria Descriptiva y el mapa de la Zona de Amortiguamiento de la Reserva Comunal Yanesha en el Diario Oficial El Peruano y en la página web institucional: www.sernanp.gob.pe, teniendo en cuenta que en esta última deberá publicarse el texto del Plan Maestro de la Reserva Comunal Yanesha, período 2011-2016.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



Luis Alfaro Lozano

Jefe

Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas
por el Estado





Índice

Presentación	11
Capítulo 1: Componente Estratégico	15
1.1. Planeamiento a largo plazo	17
1.1.1. Visión a largo plazo de la Reserva Comunal Yanesha	17
1.2. Planeamiento estratégico	17
1.2.1. Modelo de gestión	17
1.2.2. Política de gestión	18
1.2.3. Zonificación de la Reserva Comunal Yanesha	21
1.2.4. Diseño y estrategias de intervención para la Zona de Amortiguamiento	29
Capítulo 2: Componente Programático	37
2.1. Objetivos estratégicos de los Programas	39
2.1.1. Conservación de Recursos	39
2.1.2. Uso Público	39
2.1.3. Apoyo a la Gestión	40
2.2. Componente programático de la Reserva Comunal Yanesha	41
2.2.1. Programa de Conservación de Recursos	41
2.2.2. Uso Público	42
2.2.3. Apoyo a la Gestión	44
2.3. Requerimientos para la implementación del Plan Maestro	49
2.3.1. Personal del Área Natural Protegida	49
2.3.2. Infraestructura, vehículos y equipos	50
2.3.3. Presupuesto	53
2.4. Monitoreo y evaluación	59
2.4.1. Monitoreo	59
2.4.2. Evaluación	59
Anexo Mapas de la Reserva Comunal Yanesha	63
Mapa 01: Zonificación	64
Mapa 02: Zona de Amortiguamiento	66



Presentación

El Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado (SERNANP) presenta ante la comunidad local, regional, y nacional, el primer Plan Maestro de una de las ocho Reservas Comunales que conforman el Sistema Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado (SINANPE).

El primer Plan Maestro de la Reserva Comunal Yanesha ha sido gestionado bajo un esfuerzo conjunto entre el Estado y la participación de la población local, el cual permitirá fortalecer las capacidades de gestión de esta área natural protegida. Esta Reserva fue creada con la finalidad de conservar la flora, la fauna silvestre y las cuencas hidrográficas, en beneficio de las comunidades nativas Yanesha y colonos que habitan en las zonas aledañas, buscando el mantenimiento y el desarrollo de los valores culturales de dichas comunidades.

La elaboración del Plan Maestro de la Reserva Comunal Yanesha, significó un proceso de participación activa de la población local, las Comunidades Nativas Yanesha y los representantes de las organizaciones públicas y privadas, quienes hicieron valiosos aportes al equipo técnico durante el proceso de elaboración de este documento. El Plan Maestro que se presenta, constituye una herramienta de gestión orientada a asegurar la conservación y el aprovechamiento sostenible de la biodiversidad, la cual brinda múltiples servicios a la población y que siendo bien gestionada puede contribuir a mejorar la calidad de vida del poblador local.

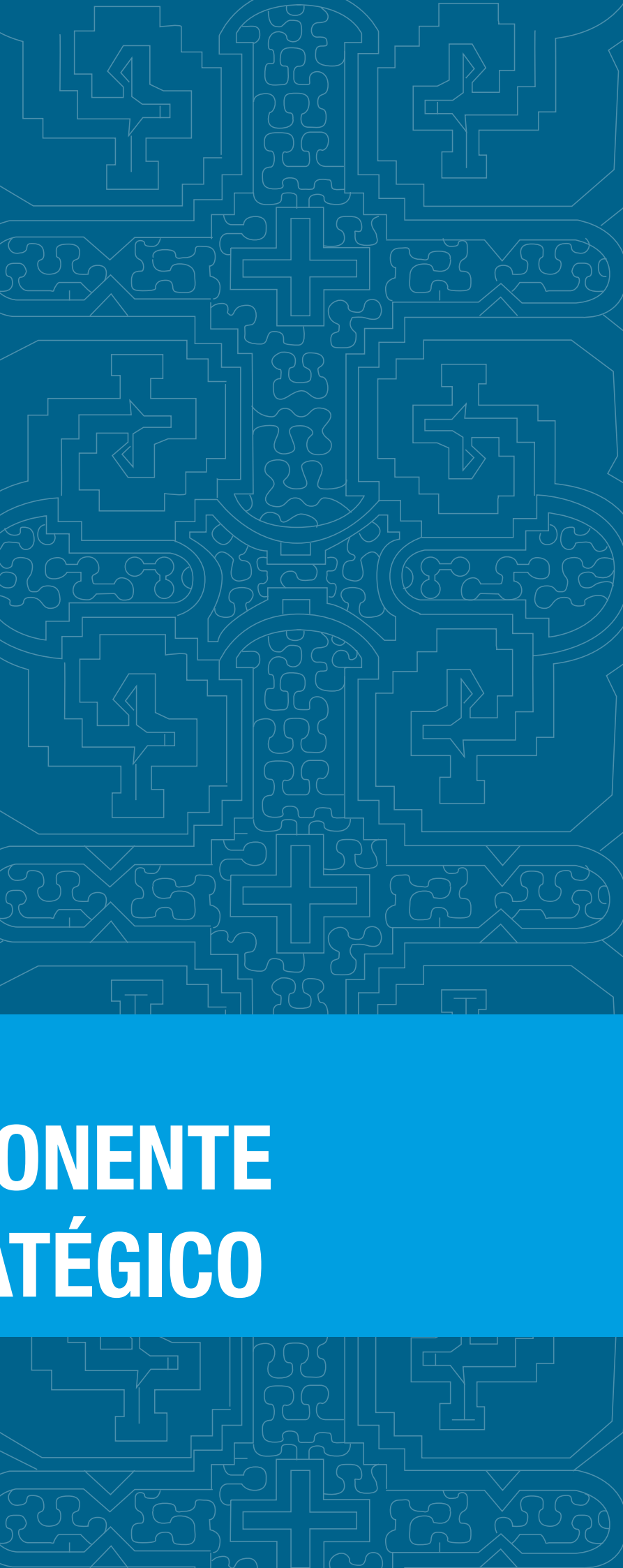
Consideramos que este Plan Maestro sea la guía para el proceso social que conduzca a un cambio de actitudes de la población con relación a la biodiversidad, de modo que sirva de ejemplo para las futuras generaciones.

Debo destacar nuestro agradecimiento al Programa Protección de Áreas Naturales (PAN), por el soporte financiero brindado durante el proceso de elaboración del presente documento, así como a las Comunidades Nativas, población y autoridades locales quienes participaron activamente en las diferentes reuniones realizadas, que han conducido a la elaboración del documento de planificación y gestión que hoy presentamos.

Reserva Comunal Yanesha







Capítulo 1:

COMPONENTE ESTRATÉGICO



1.1. Planeamiento a largo plazo

1.1.1. Visión a largo plazo de la Reserva Comunal Yanesha

Para el año 2020, la Reserva Comunal Yanesha (RCY) debe ser un modelo de co-gestión entre el Estado y las comunidades beneficiarias, cuenta con aliados estratégicos y fuentes de financiamiento asegurados, así como una amplia y permanente participación local, garantizando la conservación de la diversidad biológica, así como los conocimientos y prácticas ancestrales de las comunidades Yanesha.

1.2. Planeamiento estratégico

1.2.1. Modelo de gestión

La generación del modelo de gestión de Reservas Comunales, a través del Régimen Especial de Reservas Comunales, el cual fue negociado con las organizaciones indígenas y finalmente consultado en talleres regionales, marca el rumbo principal del modelo de gestión a adoptarse para la RCY.

AMARCY (Asociación para la Conservación y el Manejo de la Reserva Comunal Yanesha) es la organización conformada para la administración de la Reserva Comunal Yanesha, es el único interlocutor válido de los beneficiarios.

El 18 de diciembre del 2006 el INRENA (hoy SERNANP) firmó un contrato con AMARCY, Ejecutor del Contrato de Administración, para administrar la Reserva Comunal Yanesha.

De acuerdo a los estatutos el ejecutor AMARCY tiene por finalidad:

- Organizar y representar a las 10 comunidades y 2 poblaciones locales reconocidas por sus orígenes, permanencia, historia e identidad local para la celebración del Contrato de Administración (CA) de la Reserva Comunal Yanesha.
- La conservación del conjunto de la Reserva Comunal Yanesha.
- Consolidar los conocimientos comunales asociados a la conservación y al uso sostenible de los recursos naturales de la zona.
- Realizar convenios con instituciones públicas, privadas, entidades cooperantes, ONGs y otras que puedan brindarles apoyo sin limitaciones para poder mejorar el nivel educativo, artístico, científico, laboral y otros de nuestros asociados, ya sea a través de becas, intercambio cultural, ejecución de proyectos, planes piloto, transferencia tecnológica y todo aquello que signifique beneficio para sus asociados.

Asimismo AMARCY tiene como objeto, entre otros, de acuerdo a su estatuto:

- Ejecutar el Contrato de Administración celebrado con el INRENA (hoy SERNANP).
- Administrar y manejar la Reserva Comunal Yanesha.
- Proponer la elaboración de los instrumentos de planificación de la Reserva Comunal Yanesha.
- Propiciar los procesos y mecanismos de participación comunal y local para la administración, manejo, conservación y zonificación de la Reserva Comunal Yanesha.

- Promover la implementación de la investigación, educación y turismo sobre la base de la zonificación.
- Propiciar actividades amigables con los fines de la Reserva Comunal Yanesha en la Zona de Amortiguamiento.

La gestión de la RCY se desarrolla mediante la participación de varios actores: el SERNANP vela por el buen manejo de las ANP, el Comité de Gestión y AMARCY. También participan organizaciones no gubernamentales, organismos empresariales e instituciones del sector académico. Asimismo, desde una perspectiva local, participan las comunidades nativas organizadas.

Así, sobre la base del Régimen Especial, la RCY será administrada bajo un modelo de gestión de co-administración, que se detalla en el Contrato de Administración suscrito entre el INRENA (hoy asumido por SERNANP) y AMARCY.

Es en este enfoque de gestión y con el marco normativo mencionado que se pretende involucrar a la sociedad civil bajo los principios de participación, gestión unitaria y cooperación.

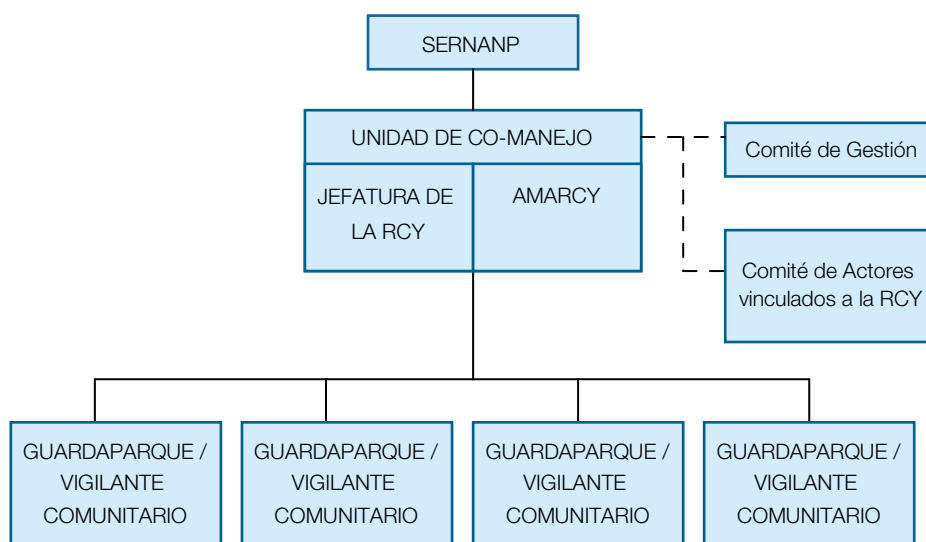
1.2.2. Política de gestión

Para alcanzar la visión para el año 2020 que tienen las comunidades y anexos beneficiarios de la Reserva Comunal Yanesha, es necesario plantear lineamientos de política y plasmar estrategias en cada una de ellas, las mismas que serán base para la implementación de acciones en la Reserva Comunal. Estos lineamientos permiten garantizar el cumplimiento de los objetivos de conservación del ANP a través de un modelo de gestión compartido entre el Estado y el Ejecutor del Contrato de Administración de la Reserva Comunal Yanesha, teniendo como bases el Régimen Especial de las Reservas Comunales y el Contrato de Administración (Detallado en el capítulo 2. Componente Programático de la RCY).

Unidad de Co-manejo

La gestión de la RCY está a cargo de la unidad de co-manejo conformada por: la Jefatura de la Reserva Comunal y el Ejecutor del Contrato de Administración (AMARCY), que cumplen roles complementarios.

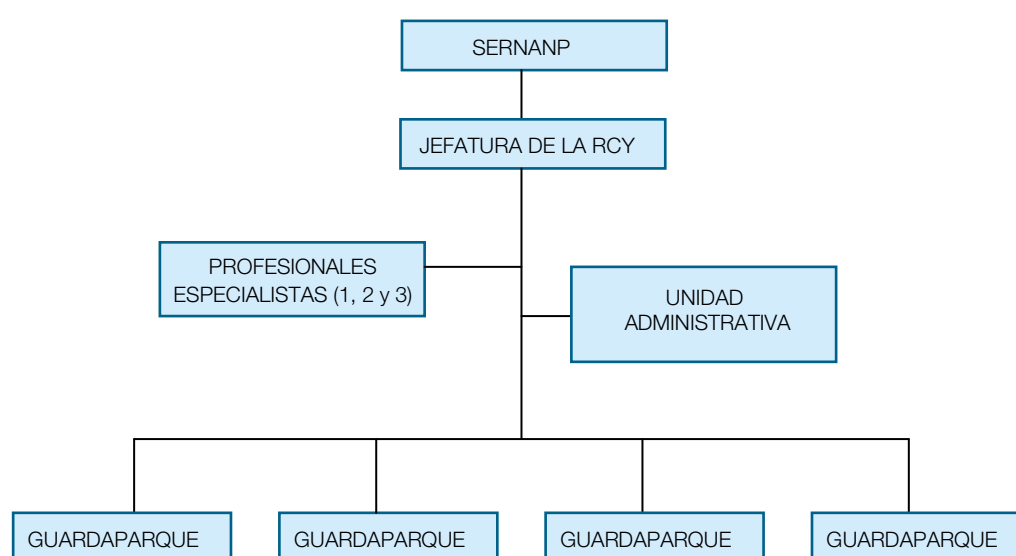
Figura 1.
Organigrama para la Gestión de la Reserva Comunal Yanesha



La Jefatura de la Reserva Comunal Yanesha

El Jefe, representa al SERNANP en el Área Natural Protegida, es propuesto por el Ejecutor del Contrato de Administración (ECA) de la Reserva Comunal Yanesha y es reconocido por el SERNANP. Las funciones de la Jefatura de la Reserva Comunal que no pueden ser delegadas son: (1) realizar actividades de control y vigilancia en la Reserva Comunal, (2) sancionar las actividades ilícitas que se desarrollen en ella y (3) supervisar el apropiado manejo y administración del área.

Figura 2.
Organigrama de la Jefatura de la Reserva Comunal Yanesha



El Ejecutor del Contrato de Administración – AMARCY

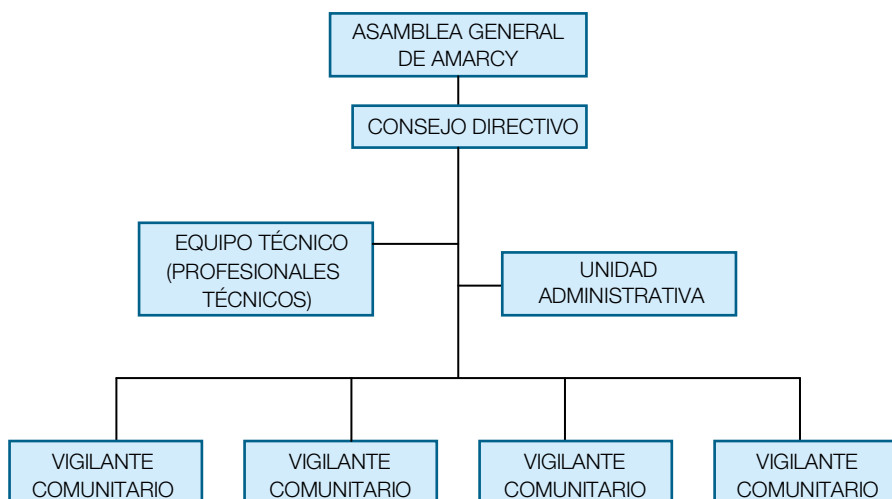
Es una institución sin fines de lucro, autónoma, conformada por 10 comunidades Yanesha y 5 anexos beneficiarios de la RCY, creada con la finalidad de administrar la RCY. AMARCY garantiza la buena gobernanza en la gestión, ya que representa a los beneficiarios directos en la toma de decisiones, de esta manera se busca alcanzar la legitimidad en todas las decisiones de la gestión. Para un adecuado cumplimiento de sus funciones AMARCY requiere desarrollar una estrategia de fortalecimiento al interior de la organización, que le ayudará en la generación de capacidades técnicas y administrativas, para la adecuada gestión del área natural protegida. Esta estrategia debe contener el desarrollo estructural de la institucionalidad del ECA, componentes técnico, operativo y de financiamiento.

Para el desarrollo de estas estrategias el ECA podrá contar con personal adicional al establecido para la RCY de así requerirlo. Es preciso mencionar que conforme se vaya empoderando en la administración y gestión del área, AMARCY irá definiendo sus propias necesidades de personal y equipo, no obstante el ECA podrá contar con asesores externos *Ad Honorem* que le apoyen en el proceso de implementación del Plan Maestro y en los asuntos que atañen a la organización.

AMARCY deberá cumplir un rol muy importante en la administración del área, por lo tanto deberá involucrar activamente a las organizaciones indígenas en el manejo de la RCY, como ente articulador que apoyará a sus comunidades. Para ello deberán fortalecer sus capacidades

y generar propuestas en coordinación con el SERNANP, de modo que logren su autonomía y sostenibilidad financiera. Las funciones de AMARCY están vinculadas a: (1) la administración y manejo de la RCY, (2) la toma de decisiones en relación a la gestión del ANP, que deberá ser de forma compartida y (3) la búsqueda del soporte financiero.

Figura 3.
Organigrama de AMARCY



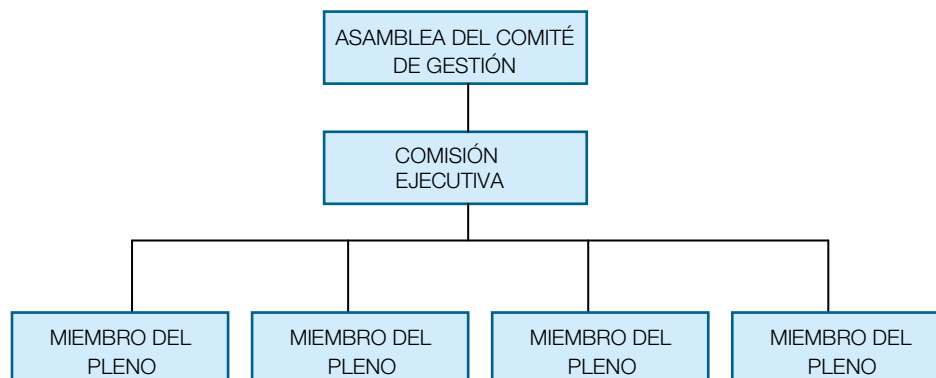
Comité de Gestión

El Comité de Gestión es un espacio de participación conformado voluntariamente por los representantes de instituciones públicas y privadas, quienes han manifestado su interés de apoyar a la gestión de la Reserva Comunal Yanesha, bajo una visión común.

Los Comités de Gestión son reconocidos, por la Dirección de Gestión de las Áreas Naturales Protegidas del SERNANP.; siendo sus principales funciones:

- Apoyar la gestión y administración de la Reserva Comunal Yanesha.
- Velar por el buen funcionamiento del Área Natural Protegida.
- Promover la integración del ANP al desarrollo regional como parte del proceso de ordenamiento territorial.
- Participar en la elaboración y difusión de los documentos de planificación (Plan Maestro, Planes Operativos Anuales -POA, planes específicos y otros).
- Generar espacios de discusión para canalizar los diferentes intereses relacionados al ANP.
- Constituirse en el espacio adecuado para la difusión y concientización del ANP, para la elaboración de proyectos y la consecuente búsqueda de fondos, entre otros.
- Vincular al ANP con el desarrollo local, regional y nacional.
- Supervisión de la gestión del ANP.

Figura 4.
Organigrama del Comité de Gestión



El **Comité de Gestión**, está conformado por actores vinculados a la Reserva Comunal Yanesha, integrado por las instituciones u organizaciones públicas y privadas del Distrito de Palcazú y Provincia de Oxapampa. Estas instituciones son:

- **Instituciones Gubernamentales.-** ATFFS, Gobierno Regional de Pasco, Municipalidad Distrital de Palcazú, Coordinación de Redes Educativas de Palcazú (CRED – Palcazú), Gobernación, Policía Nacional del Perú, Juzgado de Paz, Centro de Salud Iscozacín, entre otros.
- **Organizaciones e Instituciones de la Sociedad Civil.-** AMARCY, FECONAYA, PROPACHITEA – IBC, Jardín Botánico de Missouri, Asociación AMMES, AGADIPAL, ASPIDEPEZ, DESCO, entre otros.
- **Entidades de Cooperación Internacional.-** The Nature Conservancy (TNC), Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (AID), Servicio Alemán de Cooperación Social y Técnica (DED), KfW, FONDAM, GEF, PNUD, entre otros.

Distribución de las responsabilidades

Las decisiones sobre la gestión y administración de la Reserva Comunal Yanesha se tomarán dentro del marco legal, con respeto y equidad, integrando el enfoque indígena de manejo de recursos naturales, de acuerdo a lo establecido en el convenio 169 de la OIT. Se respetarán los procesos internos de toma de decisiones de las Comunidades Nativas y del Ejecutor del Contrato de Administración, las autoridades y las formas de organización tradicional, así como el reglamento interno de las comunidades beneficiarias, los que han sido establecidos por ellos mismos. Estos serán respetados, revitalizados e incorporados en el esquema de manejo diseñado para la Reserva Comunal.

1.2.3.Zonificación de la Reserva Comunal Yanesha

La zonificación es una herramienta de planificación sumamente útil en el manejo de las áreas naturales protegidas, prevista en la ley de Áreas Naturales Protegidas. El artículo 23° de dicha Ley señala que cada área natural protegida debe ser zonificada de acuerdo a sus requerimientos y objetivos.

La zonificación es la distribución del territorio en varias zonas o áreas, en función del estado, potencialidad, presiones y amenazas a sus objetos de conservación. A cada zona se le asigna un objetivo diferente y un grado de manejo o intervención distinto, se establecen también

estrategias para cada espacio zonificado con el fin de minimizar los impactos a los objetos de conservación que contiene cada zona.

Durante el proceso de zonificación de la RCY, dentro de la Reserva Comunal no se han identificado santuarios o sitios sagrados Yanesha. El principal santuario denominado Yompor Yompiri, se encuentra en el Distrito de Huancabamba, a unos 10 km de Oxapampa, ubicado en el eje occidental del Parque Nacional Yanachaga Chemillén en el sector Palmazú. Éste se encuentra representado por varias rocas ancestrales enormes donde en el mes de mayo, en días de luna nueva, acuden para realizar sus ceremonias religiosas.

La zonificación es un sistema integrado, cada zona está relacionada con las zonas adyacentes, la alteración de alguna de ellas puede repercutir en todo el sistema. Las zonas identificadas en la Reserva Comunal Yanesha, su superficie y su porcentaje con respecto al área total, se presentan en el cuadro 1 y en el mapa de zonificación (mapa 1).

Cuadro 1.
Zonas identificadas en la Reserva Comunal Yanesha

Zonas	Superficie (Ha)	Porcentaje (%)
• Zona de Protección Estricta	586,77	1,69
• Zona Silvestre	18 224,40	52,45
• Zona de Uso Turístico y Recreativo	97,80	0,28
• Zona de Aprovechamiento Directo	15 163,04	43,64
• Zona de Uso Especial	239,37	0,69
• Zona de Recuperación	433,32	1,25
AREA TOTAL	34 744,70	100,00

1.2.3.1. Zona de Protección Estricta (PE)

Aquellos espacios donde los ecosistemas han sido pocos o nada intervenidos, o incluyen lugares con especies o ecosistemas únicos, raros o frágiles, los que para mantener sus valores, requieren estar libres de la influencia de factores ajenos a los procesos naturales mismos, debiendo mantenerse las características y calidad del ambiente original. En estas zonas sólo se permiten actividades propias del manejo del área, monitoreo del ambiente y excepcionalmente la investigación científica (Ley 26834 art. 23°).

Las zonas más altas (áreas montañosas) presentes en la RCY se han clasificado dentro de esta zona, para garantizar la protección de la vegetación de las pendientes y asegurar la calidad y cantidad del agua proveniente de las nacientes de las quebradas.

En esta zona se encuentran los bosques en su hábitat natural, que son los que retienen el agua, producto de las lluvias, y sirve para mantener las cuencas tributarias del Palcazú, las cuales permitirán que se beneficien todas las especies de flora y fauna e inclusive más aun, los pobladores Yanesha que se encuentran aledaños a la Reserva Comunal Yanesha.

La categoría de Reserva Comunal permite el uso directo de los recursos, sin embargo se han identificado algunas escasas zonas que presentan una topografía bastante accidentada, estando éstas conformadas por los cerros más altos y que tienen una pendiente superior al 80%, también representan divisorias y nacientes de agua. Por su naturaleza es casi imposible el acceso a esta zona.

Esta zona representa el 1,69 % del territorio de la Reserva Comunal Yanesha (586,77 ha).

Objetivos

- Conservar los ecosistemas frágiles con poca o nula intervención humana.
- Proteger los procesos ecológicos que aseguren la disponibilidad de agua permanente y otros servicios ambientales en beneficio de las poblaciones beneficiarias.

Normas de uso

- No se permitirá la extracción de hidrocarburos ni minerales.
- Excepcionalmente podría realizarse investigación científica, en función de las necesidades del ANP.
- No se permitirá la extracción de especímenes de flora y fauna, salvo colectas que se realicen con fines de investigación estrictamente.
- Las actividades de investigación científica no implica la modificación de hábitats o de sus componentes, éstas deben desarrollarse sobre la base de las necesidades de investigación propuestas para el área.
- Se realizarán actividades de bajo impacto, correspondientes a la gestión como el monitoreo de biodiversidad y patrullajes especiales de control y vigilancia.
- No se permitirá en ningún caso, el desarrollo de actividades recreativas o turísticas, ni infraestructura temporal o permanente para esta actividad.
- No se permitirán las construcciones de infraestructura vial y de transporte permanente ni provisional, a excepción de infraestructura de señalización especificadas en el respectivo plan.
- Las actividades ancestrales de pequeña escala que excepcionalmente realizan los pobladores Yanasha, relativos a rituales y prácticas mágico-religiosas y el uso de caminos ancestrales, se desarrollarán informando a la Jefatura del Área y AMARCY.
- No se permitirá la extracción de recursos forestales maderables.

1.2.3.2. Zona Silvestre (S)

Zona que ha sufrido poca o nula intervención humana y en las que predomina el carácter silvestre pero son menos vulnerables que las áreas incluidas en las áreas de protección estricta. En estas zonas es posible además de las actividades de administración y control, la investigación científica, la educación y la recreación sin infraestructura permanente ni vehículos motorizados (Ley 26834 art 23°).

Esta zona ha sido identificada mediante visitas y georeferenciación, así como con numerosas entrevistas a comuneros, vigilantes comunales y Guardaparques.

Esta zona incluye a una extensa porción del territorio de la RCY vecina al Parque Nacional Yanachaga Chemillén, en la que predominan los ecosistemas de bosque pluvial Premontano Tropical y el bosque de transición al bosque muy húmedo Tropical, incluyendo además porciones de los ecosistemas menos representativos de la Reserva: el bosque muy húmedo Tropical y el bosque de transición al pluvial Premontano Tropical. Dentro de la zona silvestre están incluidos también todos los ambientes acuáticos y su vegetación asociada (conocida con el nombre de vegetación de ribera) de la RCY, así como las collpas de mamíferos y aves, lo que permitirá que se realice investigación básica y se proteja a muchas especies importantes y amenazadas de animales que viven y/o visitan estos lugares, los cuales cumplen funciones importantes en la dinámica del bosque (como es el caso de la dispersión de semillas que incrementa la regeneración natural de plantas), que sirven de alimento a las poblaciones humanas y nos sirven de indicadores del estado de conservación del área protegida. La protección de los ecosistemas acuáticos garantizará además contar con agua en cantidad y de calidad para su uso por las poblaciones vecinas, y permitirá la recuperación de los stocks de especies acuáticas.

En resumen es una zona de mucha importancia para la conservación de flora y fauna silvestre. Es la que tiene mayor cantidad de área de la Reserva Comunal Yanesha y por ende la mayor biodiversidad de la Reserva Comunal.

Esta zona es la de mayor extensión representando el 52,45% de toda la Reserva Comunal Yanesha (18 224,40 ha). Recorre a lo largo del ANP, hacia el lado sur y oeste se encuentra limitando al Parque Nacional Yanachaga Chemillén, el cual también tiene esta zonificación; hacia el lado norte y este se encuentra la Zona de Aprovechamiento Directo. En esta zonificación se encuentran las nacientes de los principales ríos que recorren hacia el flanco oriental, alimentando al río Palcazú.

Objetivos

- Garantizar la conservación de los ecosistemas de bosque pluvial Premontano Tropical y el bosque de transición al bosque muy húmedo Tropical.
- Proteger los hábitats de especies de flora y fauna silvestre, para asegurar su disponibilidad para los usos tradicionales y de subsistencia para el pueblo Yanesha.
- Proteger los procesos ecológicos que aseguren un flujo permanente de los servicios ambientales locales y globales (ciclo del agua, captura de carbono; entre otros).
- Empezar procesos de investigación y aprendizaje para el manejo y aprovechamiento de la biodiversidad.

Normas de uso

- Se promueve la investigación científica, sobre la base de las necesidades de investigación planteadas en el Plan de Investigación de la RCY.
- Las actividades de investigación deben contar con la opinión previa del ECA y con la autorización expresa de la Jefatura del Área.
- Las investigaciones científicas apoyarán la recuperación y conservación de los objetos de conservación de la Reserva; asimismo deben proveer conocimientos para la gestión del área.
- No se permite la extracción de especies de flora y fauna, excepto para colecciones científicas con fines de investigación con previa autorización de la Jefatura de la Reserva.
- Para acciones de vigilancia y control se permitirá la construcción de infraestructura permanente, previa opinión del ECA, evaluación y autorización de la Jefatura del Área.
- No se permitirá la construcción de nuevos senderos o trochas sin previa autorización. Se podrán habilitar senderos interpretativos, miradores y recorridos terrestres, respetando las normas de señalización.
- Las actividades de turismo deberán registrarse por lo dispuesto en el Plan de Uso Turístico, los planes de sitio y los respectivos reglamentos.
- El aprovechamiento de fauna con fines de autoconsumo, se realizará con instrumentos de caza tradicional. No se permitirá el uso de armas de fuego, barbasco o cualquier otra sustancia química.
- Se realizarán actividades correspondientes a la gestión de la Reserva como el monitoreo ambiental comunitario y el monitoreo de la salud de la biodiversidad, patrullajes especiales y de rutina para el control y vigilancia, construcción de puestos de control y refugios.
- Las actividades ancestrales a pequeña escala que excepcionalmente realiza el pueblo Yanesha, relacionadas a rituales y prácticas mágico - religiosas; así como el libre tránsito por caminos ancestrales, se continuarán efectuando, previa comunicación a la jefatura.
- No se permitirá la extracción de recursos forestales maderables con fines comerciales.
- Se permitirá el aprovechamiento de productos no maderables, caza y pesca con fines de subsistencia (no comerciales) por las comunidades y anexos beneficiarios; previa autorización de la Jefatura de la Reserva y AMARCY.
- Se respetará todo derecho adquirido o contratos establecidos con el Estado, sin embargo la actividad a desarrollarse no debe afectar los objetivos de creación de la Reserva Comunal, con autorización previa del SERNANP y el ECA.

1.2.3.3. Zona de Uso Turístico y Recreativo (T)

Espacios que tienen rasgos paisajísticos atractivos para los visitantes y que por su naturaleza permiten un uso recreativo compatible con los objetivos del área. En esta zona se permite el desarrollo de actividades recreativas y de investigación así como infraestructura de servicios necesarios para el acceso, estadía y disfrute de los visitantes, incluyendo rutas de acceso carrozables, albergues y uso de vehículos motorizados (Ley 26834 Art. 23).

La zona considerada para el turismo ecológico en el corto plazo corresponde a la zona adyacente al río Iscozacín. Algunas de las razones de la elección de esta zona es que los operadores turísticos y los turistas ya conocen esa ruta fluvial, por ser el acceso más utilizado para visitar el Parque Nacional Yanachaga Chemillén (pudiéndose ampliar el recorrido turístico al incluir la visita a la RCY). Posee además una zona para recibir al visitante.

Además existen otras razones por las cuales se consideró esta zona:

- Por ser una ruta de acceso a la estación biológica de Paujil, ruta en la cual los investigadores, estudiantes y visitantes en general pueden observar como primera aproximación el hábitat natural de la biodiversidad existente en las Áreas Naturales Protegidas (flora y fauna silvestre) y cuerpos de agua limpia (ríos y quebradas), las cuales forman parte del río Iscozacín el más importante tributario del río Palcazú.
- Por presentar una formidable belleza escénica y paisajística, característica de selva alta en transición a selva baja, la cual es interesante para los turistas que visitan el Parque Nacional Yanachaga Chemillén y puede ser una oportunidad de ampliar el flujo turístico a la Reserva Comunal Yanesha.

La zona de uso turístico y recreativo en la Reserva Comunal Yanesha comprende un área pequeña (0,28 %), equivalente a 97,80 ha, la cual es un sector de paso obligatorio para todos los visitantes que ingresan al Parque Nacional Yanachaga Chemillén. Asimismo este sector que es una parte del río Iscozacín ofrece atractivos paisajísticos agradables a la vista y en las cercanías se encuentra la catarata de Mucñiz. La población más beneficiada por esta zona es la del sector de Playa Caliente. Adicionalmente a este sector, la Reserva Comunal Yanesha ofrece otros 2 sectores con potencial turístico, un sector que se ubica en la parte central inferior del ANP cuyo circuito implicaría el cruce de la Reserva entre la quebrada Mucñiz y la Quebrada Corvina. El otro sector está ubicado en la cabecera de la quebrada Espectáculo pero que aún falta información para poder ser considerado en el presente Plan Maestro como zona de uso turístico.

Objetivos

- Garantizar el desarrollo de actividades de uso turístico compatibles con los objetivos de la Reserva, donde se promueva la participación de la población en los beneficios de la conservación del área.
- Promover la difusión de los valores naturales y culturales de la Reserva, a través de las actividades de educación ambiental, turismo e investigación.
- Brindar las facilidades y comodidad a los visitantes, a través de la infraestructura de uso turístico como albergues, caminos, señalización, senderos interpretativos, entre otros.

Normas de uso

- Se realizarán actividades relacionadas con la gestión de la Reserva: monitoreo de la salud de la biodiversidad y el monitoreo ambiental comunitario.
- Se permitirá el desarrollo de actividades recreativas y turísticas, con la construcción de infraestructura permanente y temporal, sobre la base del Plan de Uso Turístico y los Planes de Sitio correspondientes, además de presentar una Declaratoria de Impacto Ambiental (DIA).

- La actividad turística debe ser de bajo impacto, por lo que se deben considerar estudios de capacidad de carga.
- Las empresas turísticas que realicen operaciones deberán ser especializadas, involucrando a la población local en los beneficios.
- Las actividades ancestrales a pequeña escala que excepcionalmente realiza el pueblo Yanesha, relacionadas a rituales y prácticas mágico – religiosas; así como el libre tránsito por caminos ancestrales, se continuarán efectuando, previa comunicación a la jefatura de la Reserva.
- No se permitirá la extracción de recursos forestales maderables con fines comerciales.
- Se permitirá el aprovechamiento de productos forestales no maderables, caza y pesca con fines de subsistencia (no comerciales) para las comunidades y anexos beneficiarios.
- Se admitirá el desarrollo de actividades de educación ambiental, y la construcción de infraestructura apropiada como auditorios, centros de interpretación, entre otros, que establezca el Plan de Educación Ambiental de la RCY.
- No se realizarán actividades que afecten la cobertura vegetal o que generen la contaminación de las aguas y que atenten contra la salud de los objetos de conservación.
- Las actividades como infraestructura vial, energética y de telecomunicaciones son permitidas siempre y cuando no atenten contra los fines y objetivos del ANP.
- No se permitirá el uso de armas de fuego para la cacería, ni barbasco o cualquier otra sustancia química.

1.2.3.4. Zona de Aprovechamiento Directo (AD)

Son espacios previstos para llevar a cabo la utilización directa de flora y fauna silvestre incluyendo la pesca, en las categorías de manejo que contemplan tales usos y según las condiciones especificadas para cada ANP. Se permiten actividades para la educación, investigación y recreación. Las zonas de aprovechamiento directo solo podrán ser establecidas en áreas clasificadas como de uso directo de acuerdo al artículo 21 de la Ley 26834.

En esta zona se incluyen las áreas adyacentes a la Zona de Amortiguamiento de la RCY, correspondientes a las comunidades nativas Yanesha y sus anexos. Estas zonas fueron identificadas por los pobladores como lugares importantes de recolección y/o caza de subsistencia. Se consideran lugares para realizar un tipo de turismo alternativo no impactante (turismo vivencial). El uso de los recursos se realizará mediante la asignación de cuotas de caza/colecta por comunidad, determinadas en asamblea comunal y monitoreadas por los mismos pobladores; esto se realizará hasta que los resultados de las investigaciones en la zona, brinden cantidades más realistas.

La Zona de Aprovechamiento Directo abarca casi el 43,64% del ANP (15 163,04 ha), y se encuentra distribuida a lo largo de todas las colindancias con las Comunidades Nativas. Las actividades realizadas por los beneficiarios de la Reserva Comunal Yanesha en esta zona son la pesca, caza y aprovechamiento de diversas especies de flora que satisfacen sus necesidades básicas desde épocas ancestrales. Los ríos constituyen el principal ecosistema de esta zona.

Objetivos

- Establecer acuerdos con las comunidades y anexos beneficiarios para el manejo de recursos, sobre la base de un diagnóstico pormenorizado que detalle qué recursos pueden ser aprovechados de acuerdo a su distribución y abundancia.
- Brindar el apoyo a grupos organizados para el aprovechamiento de productos forestales no maderables al interior de la Reserva.
- Impulsar el desarrollo de actividades económicas compatibles con los objetivos de conservación de la Reserva.

Normas de uso

- En estos espacios se prevé llevar a cabo la utilización directa de flora o fauna silvestre con fines de subsistencia.
- El aprovechamiento de recursos forestales no maderables se realizará a través de planes de manejo aprobados por el SERNANP y la opinión favorable de AMARCY.
- No se permitirá la extracción forestal maderable con fines comerciales.
- Se permitirá la construcción de infraestructura necesaria para la administración y control del ANP.
- No se realizarán actividades que afecten significativamente la cobertura vegetal o que generen la contaminación de las aguas y que atenten contra la salud de los objetos de conservación.
- Se permitirán actividades relacionadas con la educación, investigación y recreación.
- Se prohíbe la caza de especies como el venado, oso de anteojos y tigrillos hasta que los estudios definan su factibilidad para no atentar con las poblaciones naturales.
- Otras especies de flora y fauna consideradas en vías de extinción no podrán ser aprovechadas.
- No se permitirá el uso de armas de fuego para la cacería, ni explosivos, barbasco o cualquier otra sustancia química.

1.2.3.5. Zona de Uso Especial (UE)

Son espacios ocupados por asentamientos humanos preexistentes al establecimiento del Área Natural Protegida o en los que por situaciones especiales ocurre algún tipo de uso agrícola, pecuario, agrosilvopastoril u otras actividades que implican la transformación del ecosistema original (Ley 26834 Art. 23°).

Se describe a esta zona como predios o comunidades que se superponen a la Reserva Comunal Yanesha. Aquí se presentan espacios territoriales que pueden o no contar con título de propiedad y aquellos predios o comunidades que tienen posesión de la tierra antes de la creación del área natural protegida. La Zona de Uso Especial está plenamente identificada en la Reserva Comunal Yanesha, existiendo solamente 3 sectores. El primero está en el anexo de Comuñiz; allí existen 5 propietarios que están desde antes de la creación del ANP, el otro es el sector denominado Osuz que se encuentra cerca de la estación biológica de Paujil, donde existen 5 posesionarios; y el tercero es el ocupado por la comunidad de Alto Lagarto. Esta zona abarca 0,69% (239,37 ha) del territorio de la Reserva.

Objetivos

- Garantizar los derechos adquiridos por las comunidades nativas y predios privados superpuestos con la Reserva, en armonía con los objetivos de conservación del ANP.
- Promover actividades productivas sostenibles en armonía con los objetivos de conservación de la Reserva.

Normas de uso

- Se realizarán actividades relacionadas con la gestión de la Reserva: monitoreo de la salud de la biodiversidad y el monitoreo ambiental comunitario, patrullajes especiales y de rutina para vigilancia.
- Se permitirá el desarrollo de actividades recreativas y turísticas, mediante la construcción de infraestructura permanente.
- Se continuará realizando el aprovechamiento de los recursos con fines ancestrales que realizan las comunidades nativas Yanesha superpuestas al ANP, que no impacten sobre los fines u objetivos de creación del ANP.
- No se permitirá el aprovechamiento del recurso forestal maderable con fines comerciales.
- El aprovechamiento de productos forestales no maderables se realizará bajo planes de manejo.

- Se admite el desarrollo de actividades de educación ambiental, y la construcción de infraestructura apropiada como auditorios, centros de interpretación; entre otros, que establezca el Plan de Educación Ambiental de la RCY.
- Está permitida la extracción de recursos hidrobiológicos con fines de subsistencia.
- Se permitirá la actividad agrícola y agropecuaria, mediante la aplicación de sistemas agroforestales con prácticas de conservación de suelos, así como la práctica de la agricultura orgánica con especies nativas de la zona.
- No está permitido ampliar ni habilitar nuevas áreas para realizar agricultura.
- Se puede permitir la construcción de infraestructura para uso turístico para lo cual se presentará una Declaratoria de Impacto Ambiental (DIA).
- No se realizarán actividades que amenacen a los objetos de conservación de la RCY e incluye a especies amenazadas.

1.2.3.6. Zona de Recuperación (REC)

Es una zona transitoria aplicable a ámbitos que por causas naturales o intervención humana han sufrido daños importantes y requieren un manejo especial para recuperar su calidad y estabilidad ambiental y asignarle la zonificación que corresponda a su naturaleza (Ley 26834 Art. 23°).

Esta zona no ha podido ser identificada en su real dimensión (afirmación corroborada en el taller de validación por muchos de los comuneros presentes, quienes han podido constatar la presencia cada vez mayor de chacras en la RCY). Las invasiones de colonos, en su mayoría andinos, estarían alterando fuertemente la estructura del bosque al realizar el rozo y quema para la agricultura en extensas áreas. Mientras no se logre reubicar a estas personas, la recuperación del ecosistema no va a ser posible. Es necesario que se pueda contar con imágenes satelitales recientes que permitan identificar la verdadera magnitud de la presencia de invasores en la RCY y permitan compararla en el tiempo con imágenes pasadas. Otra alternativa posible pero costosa, es la de hacer reconocimientos aéreos de la RCY.

Esta zona comprende a todos los sectores donde se ha establecido algún tipo de actividad agrícola; así como de viviendas dentro de la Reserva. Los dos sectores altamente críticos son: (1) el sector norte de la Reserva, especialmente la colindancia con las Comunidades Nativas Alto Lagarto, 7 de Junio y Nueva Esperanza y (2) a la altura de la Comunidad Nativa Loma Linda donde hay varias personas que se han establecido y realizado actividades del tipo agrícola internándose dentro de la Reserva.

La Zona de Recuperación de la Reserva Comunal Yanesha, abarca una extensión de 433,32 ha (1,25%) en la que se han definido 3 sectores.

Sector 1.- Se encuentra colindante a la Comunidad Nativa Alto Lagarto. Existe actividad agrícola que se viene realizando al interior de la Reserva así como también el establecimiento de algunas construcciones precarias. Su condición es de conocimiento de los ocupantes de este sector, ya que el límite de la Comunidad Nativa y la Reserva siempre ha estado bien definido.

Sector 2.- Este sector está referido a todo el contorno que limita con la Comunidad Nativa Nueva Esperanza y parte de la Comunidad 7 de Junio, es la parte más crítica de la Reserva, ya que en este lugar no sólo se presentan problemas de invasión sino también de extracción de madera. La invasión masiva que se da en este sector es también por problemas de desconocimiento y mala interpretación de la cartografía por parte de las autoridades de la Comunidad Nueva Esperanza (Comuñiz).

Sector 3.- Este sector se encuentra colindante con la Comunidad Nativa de Loma Linda, sector Raya, en donde hay presencia de personas dentro de la Reserva que realizan actividades agrícolas. El motivo de esta incursión es que el límite de la Reserva y la comunidad no están muy claros para algunas autoridades y personas ajenas al ANP.

Objetivos

- Recuperar el ecosistema al estado original de su creación, mitigando los procesos de deterioro.
- Realizar acciones de manejo con el fin de restaurar los procesos ecológicos de la zona deteriorada.

Normas de uso

- Se promoverá la recuperación de los espacios ocupados con participación de las comunidades Yanesha y la población local involucrada.
- Se realizarán actividades relacionadas con la gestión de la reserva: monitoreo de la salud de la biodiversidad y el monitoreo ambiental comunitario, patrullajes especiales y de rutina para vigilancia.
- Se permitirá el desarrollo de investigaciones científicas que contribuyan a la recuperación de la salud de los objetos de conservación existentes en la zona.
- No se permitirá la construcción de infraestructura permanente o semi permanente, salvo las que se especifiquen en el Plan de Recuperación.
- Se continuarán efectuando las actividades ancestrales a pequeña escala que excepcionalmente realiza el pueblo Yanesha, relacionadas a rituales y prácticas mágico – religiosas; así como el libre tránsito por caminos ancestrales, siempre y cuando no afecten los fines y objetivos de la Reserva Comunal, previa comunicación a la jefatura del ANP.
- Se realizarán programas de educación ambiental orientados a garantizar la recuperación de la zona.
- Se realizarán estudios relativos a la captura de carbono y la prestación de servicios ambientales.
- No se permitirán actividades de aprovechamiento de recursos que atenten contra el plan de recuperación elaborado.
- No se realizarán actividades que afecten significativamente la cobertura vegetal o que generen la contaminación de las aguas y que atenten contra la salud de los objetos de conservación.
- Las actividades como infraestructura vial, energética y de telecomunicaciones; se permitirá siempre y cuando no atenten con los fines y objetivos de la Reserva Comunal.
- No se permitirá el uso de explosivos, barbasco o cualquier otra sustancia química.
- Se plantea el retiro de las personas que ocupan estos espacios en un tiempo que podrá establecerse producto de reuniones con la Jefatura de la Reserva Comunal.

1.2.4. Diseño y estrategias de intervención para la Zona de Amortiguamiento

Las Zonas de Amortiguamiento son aquellos espacios adyacentes a las Áreas Naturales Protegidas del SINANPE que por su naturaleza y ubicación requieren de un tratamiento especial que garantice la conservación de las Áreas Naturales Protegidas (Reglamento de la Ley 26834).

Para la determinación de la Zona de Amortiguamiento se ha tomado en cuenta que la Reserva Comunal Yanesha forma parte del denominado complejo Yanachaga conformado por el Parque Nacional Yanachaga Chemillén y el Bosque de Protección San Matías San Carlos. La Zona de Amortiguamiento de la Reserva Comunal Yanesha abarca desde la Comunidad Nativa San Pedro de Pichanaz siguiendo la margen izquierda del río Palcazú hasta aproximadamente la confluencia del río Chuchurras y el río Palcazú. En todo este ámbito se encuentran numerosos poblados, siendo la ciudad de Iscozacín, capital del distrito de Palcazú, la más importante y la más poblada (ver el mapa de delimitación de la Zona de Amortiguamiento de la RCY). Esta zona tiene una extensión de 54 065,145 ha.

Criterios tomados para la determinación de la Zona de Amortiguamiento:

- Aspecto cultural.
- Zonas de vida.
- Capacidad de uso de la tierra.
- Cuencas hidrográficas.
- Accidentes geográficos.
- Presencia de ANP vecinas.

La delimitación de la Zona de Amortiguamiento se ha hecho utilizando en lo posible los accidentes geográficos (divisorias de agua, quebradas, confluencia de ríos, etc.) de manera que sea fácil su reconocimiento en campo. Así también se ha tomado como base la Resolución Jefatural N° 307-2001-INRENA en la cual se establece la Zona de Amortiguamiento del Parque Nacional Yanachaga Chemillén, Bosque de Protección San Matías San Carlos y la Reserva Comunal Yanesha.

Memoria Descriptiva

La demarcación de los límites se realizó en base a la Carta Nacional de escala 1/100 000, preparada y publicada por el IGN, utilizando la información siguiente:

Código	Nombre	Datum	Zona
21-m	Iscozacín	WGS 84	18

La ubicación política se realizó en base a la información elaborada por el Instituto Nacional de Estadística e Informática-INEI.

Distrito	Provincia	Región
Palcazú	Oxapampa	Pasco

Norte

Partiendo de la intersección de la quebrada Santa Clara en la Reserva Comunal Yanesha, el límite sigue por esta quebrada aguas abajo y más adelante toma el nombre de río Lagarto, prosiguiendo por éste aguas abajo hasta alcanzar el punto N° 1, desde donde se prosigue en línea recta de dirección sureste hasta alcanzar la quebrada San José en el punto N° 2, recorriendo ésta aguas abajo hasta su desembocadura en el río Comparachimaz, recorriendo este último aguas abajo hasta su desembocadura en el río Chuchurras en su margen izquierda, desde este lugar, el límite prosigue mediante una línea recta hasta la orilla opuesta en el punto N° 3, continuando por la margen derecha de este río aguas abajo hasta su desembocadura en el río Palcazú.

Este

Desde el último lugar descrito, el límite continúa por la margen izquierda del río Palcazú aguas arriba hasta la desembocadura del río Bocaz en el río Palcazú, desde donde se continúa por la margen izquierda del río Bocaz aguas arriba hasta su intersección con la Reserva Comunal Yanesha.

Tabla de puntos de la Memoria descriptiva

COORDENADAS UTM

Punto	Este	Norte
1	464 902,8763	8 882 953,9047
2	465 988,3175	8 880 389,4090
3	474 171,5003	8 879 073,2901

Las coordenadas están expresadas en proyección UTM.

Competencias de la Jefatura en la Zona de Amortiguamiento

De acuerdo con las normas legales, las competencias directas o administrativas asignadas sobre la Zona de Amortiguamiento son:

- Dar opinión previa para las actividades forestales.
- Dar opinión técnica favorable en los Estudios de Impacto Ambiental (EIA), Planes de Adecuación de Manejo Ambiental (PAMA) o documentos análogos cuyas actividades puedan afectar los objetivos de creación del ANP.
- En las actividades realizadas en el ámbito urbano que por su naturaleza no afecten o modifiquen el estado natural del ANP, no será necesaria la opinión previa por parte de la Reserva Comunal Yanesha.
- Monitorear y supervisar las siguientes actividades que se realizan en la Zona de Amortiguamiento:
 - Permisos de aprovechamiento forestal.
 - Actividad de hidrocarburos,
 - Infraestructura vial de penetración que signifique una amenaza para el ANP,
 - Infraestructura de telecomunicaciones, y
 - Otras que esta jefatura identifique o se presenten durante la implementación del presente Plan Maestro.

Lineamientos y estrategias

Siendo la Zona de Amortiguamiento el área inmediata al ANP, en la cual se desarrollan diversas actividades socioeconómicas, se recomienda la planificación del territorio mediante el ordenamiento territorial, principalmente de las comunidades nativas, que promueva y oriente el desarrollo físico espacial de los asentamientos humanos y actividades económicas. En la Zona de Amortiguamiento se promueven prácticas de aprovechamiento de los recursos naturales, el ecoturismo, manejo o recuperación de flora y fauna, el establecimiento de áreas de conservación privada, concesiones de conservación, investigación, desarrollo de sistemas agroforestales, entre otras. Todas las actividades que se desarrollen deben contar con la participación activa de las comunidades nativas y los sectores beneficiarios.

Los lineamientos y estrategias generales para la Zona de Amortiguamiento de la Reserva Comunal Yanesha son los siguientes:

- Las instituciones públicas y privadas deben considerar en sus planes, programas y proyectos, la condición de Zona de Amortiguamiento de la Reserva Comunal.
- Priorizar las actividades de uso de los recursos naturales renovables frente a las de aprovechamiento de los recursos naturales no renovables.
- Fomentar el desarrollo de sistemas agroforestales así como la silvicultura.
- Fomentar la reforestación con especies nativas, especialmente en las comunidades y anexos beneficiarios de la Reserva Comunal.

- En las zonas con potencial natural paisajístico y turístico se debe promover el establecimiento y reconocimiento de áreas de conservación complementarias.
- Involucrar de manera activa, especialmente a los jóvenes de las comunidades nativas y anexos beneficiarios, en acciones de voluntariado.
- Promover alianzas, acuerdos o convenios con las instituciones públicas y privadas para canalizar fondos e implementar actividades de acuerdo a las competencias y funciones respectivas.
- Propiciar y promover la micro zonificación ecológica y económica del distrito de Palcazú.
- La actividad de hidrocarburos puede realizarse en el ámbito de la Zona de Amortiguamiento de la Reserva Comunal Yanesha, siempre y cuando se cumpla la normatividad establecida, asegurando que el ANP cumpla con sus objetivos de creación y no se vea afectada frente a esta actividad.
- Fomentar la inversión privada en actividades de ecoturismo o similares.
- Asegurar una mayor presencia institucional por parte de la entidad oficial y del Ejecutor del Contrato de Administración (ECA) en las comunidades nativas y anexos beneficiarios.
- Promover planes de manejo para el aprovechamiento de los recursos naturales, con fines comerciales.

A continuación se presenta con cierto detalle el tema de la agroforestería, la acuicultura extensiva y semi extensiva, actividades consideradas prioritarias para asegurar el consumo de proteínas por la población y reemplazar o disminuir el consumo de carne de monte y pescado hasta determinar las cuotas efectivas de caza y pesca. Se mencionan también pautas básicas para realizar el turismo vivencial.

❖ Instalación de Sistemas Agroforestales

La agroforestería es una combinación de sistemas y técnicas de uso del suelo en los cuales las especies leñosas permanentes como árboles, arbustos, palmeras, entre otras, se utilizan de manera intencionada en el mismo espacio y tiempo con cultivos agrícolas y/o producción animal, en alguna forma de arreglo espacial o secuencia temporal.

Los beneficios al hacer agroforestería en una parcela son la protección respecto a la radiación solar y de los fuertes vientos, el aporte de materia orgánica al suelo, la protección de daños causados por la erosión hídrica, el mejor aprovechamiento de los nutrientes del suelo, reciclando los desechos orgánicos y el agua de los horizontes inferiores del suelo.

En la Zona de Amortiguamiento de la Reserva Comunal, la adopción de sistemas agroforestales (SAF) es todavía incipiente, han habido algunos intentos por parte de instituciones gubernamentales y privadas, que algunos años atrás iniciaron experiencias aisladas pero poco exitosas de agroforestería y sistemas silvopastoriles. Sin embargo en estos últimos años se han venido usando diversos paquetes tecnológicos¹ para la producción de cacao, plátano y pastos como cultivos permanentes; también maíz y arroz, entre otros, como cultivos anuales, que requieren de insumos externos en un número cada vez mayor como semillas, fertilizantes y pesticidas. La incorporación de especies forestales o arbustivas en una parcela con cultivos anuales o permanentes es un tema nuevo para muchos productores agropecuarios. Como parte de las estrategias generadas en un proceso de consulta a los beneficiarios de la Reserva y con el fin de implementar actividades en la Zona de Amortiguamiento de la Reserva Comunal Yanesha, se encuentra la priorización de cultivos agroforestales e identificación de lugares con potencial para la instalación de estos cultivos. Se han mencionado al cacao, el limón sutil, el achiote, el pijuayo, el café y el macambo.

¹ Un paquete tecnológico es el conjunto de elementos que permite concretar la existencia de un “conocimiento” tecnológico probado alrededor de un producto o proceso cuya viabilidad económica hace que las partes involucradas obtengan beneficios rentables, en función a un mercado existente.

❖ Acuicultura extensiva e integrada

La acuicultura a pequeña escala promueve el desarrollo socio-económico y cumple los objetivos de producción de alimentos, generación de ingresos y provisión de empleo para pobladores de escasos recursos. La tecnología extensiva, donde los costos de operación son bajos y los requerimientos de mano de obra son mayores, reduce la necesidad de gastos de inversión y operación que no pueden cubrir los pequeños agricultores. Esta tecnología requiere bajos niveles de manejo y recursos y en donde únicamente se hacen leves modificaciones del medio ambiente; utiliza fertilizantes y alimentos suplementarios de baja calidad y en poca cantidad.

La acuicultura a mayor escala o a escala industrial, busca maximizar la ganancia a través de la venta del pescado y depende de una tecnología más intensiva. También requiere de mayor capital y de mayores habilidades de manejo, mejora en la cantidad y calidad de los insumos. Se sugiere la realización en el corto plazo de la acuicultura extensiva integrada, actividad recomendable para la población Yanasha, como alternativa alimentaria para autoconsumo.

El valle cuenta con agua de calidad y en cantidad, existen muchas áreas abandonadas para otras actividades productivas, se cuenta con semilla (cría de peces y caracoles) disponible en la zona (en las piscigranjas del Sr. J. Vienrich en Iscozacín) y experiencias importantes en la provincia, así como proyectos acuícolas en desarrollo (en la cuenca del Pichis por IBC).

Las especies recomendadas para la crianza serían *Colossoma macropum* (gamitana), *Piaractus brachipomus* (paco), *Prochilodus nigricans* (boquichico) entre los peces y con sistemas de policultivo (boquichico - paco o boquichico - gamitana), y de *Pomacea maculata* (churo) entre los caracoles acuáticos, siendo este último muy fácil de criar, pues se alimenta de restos de vegetales como las cáscaras de plátano y sólo necesita maderas resistentes al agua, en cuyas partes no sumergidas dejan sus huevos (Riofrio, C. com. pers.).

Un manual sencillo y muy completo que puede ser usado por los pobladores para la crianza de peces es el preparado por Contreras y colaboradores (2006) para el IBC. Algunos de los puntos principales que deben tomarse en cuenta para el cultivo extensivo de peces es la adecuada preparación del estanque, teniendo en consideración el tipo de suelo (con hasta un 30% de arcilla) y la disponibilidad de agua de calidad. Para la crianza del churo, se cuenta con la guía preparada por el IIAP y disponible en línea, en la cual además presenta la técnica del cultivo, muestra un análisis de mercado y el procesamiento de la producción de esta especie.

La preparación de talleres para presentar a los pobladores las metodologías para aplicar este sistema de producción, es una primera estrategia para que se inicie la crianza de peces y churos para el autoconsumo en la Zona de Amortiguamiento. El siguiente paso sería la preparación y distribución de un folleto con los pasos principales para realizar el cultivo. Sin embargo, se considera importante contar con el asesoramiento de un técnico en campo, por lo menos durante un año continuo, que visite con regularidad los estanques en funcionamiento, detecte errores, solucione problemas y resuelva preguntas.

Una siguiente etapa podría ser conocer técnicas que permitan completar el ciclo de crianza: realizar la reproducción inducida de los organismos cultivados y seleccionar individuos reproductores. Para ello se podría pedir asesoramiento de especialistas (del IVITA, el IIAP, etc.). Teniendo semilla (huevos, alevinos de las especies cultivadas), se puede experimentar con el cultivo semi intensivo, de mayores requerimientos y cuidados, pero con mayor producción de organismos.

En el mediano plazo, se puede incursionar con el cultivo de otras especies amazónicas como el paiche (*Arapaima gigas*), considerada como especie promisoría para la acuicultura en la selva. Se ha reportado un crecimiento promedio de 10 kg/año/individuo, su filete es de excelente calidad y posee un sistema de respiración aérea complementario (Quintero, L.).

❖ Turismo cultural y vivencial

El turismo en muchas áreas protegidas de países de la región ha sido una actividad desarrollada sin la planificación y el control adecuados. En la mayoría de los casos, las facilidades y los servicios con los que cuenta el visitante han sido mínimos. Sólo en algunos lugares se cuenta con instalaciones de envergadura, las cuales han necesitado de inversiones financieras considerables. Por las dificultades y escasez de presupuesto para actividades turísticas grandes, se propone la realización de turismo cultural y turismo vivencial en las comunidades y sus anexos.

Para hacer turismo vivencial, es conveniente que la comunidad establezca una relación con algún operador que pueda brindar al turista la seguridad, servicios básicos y garantía necesaria.

El operador le pedirá a la familia que acoja a los turistas, que cumpla con los requisitos mínimos de limpieza, así como de salubridad, esto incluye el abastecimiento de agua de calidad. La comida debe ser preparada y coordinada con el operador, basada en alimentos y preparaciones de la zona, teniendo extremo cuidado en el lavado de utensilios y los ingredientes de los alimentos, y usando agua hervida; de esta manera se previene que el visitante pueda padecer algún malestar o dolencia.

Se debe contar con un botiquín de primeros auxilios (además de plantas medicinales de la zona para tratamientos diversos). La presencia del visitante dentro de una casa Yanesha no debe ser mayor de tres días, porque la familia y la comunidad se perturban. Durante la estancia del visitante, la familia que acoge lo lleva a todos lados conviviendo tal y como lo harían normalmente, el visitante ve como cultivan o pescan, y hasta participa en la realización de tales actividades (com. pers. Lazos Perú, operador turístico).







Capítulo 2:

COMPONENTE PROGRAMÁTICO



2.1. Objetivos estratégicos de los Programas

Los Programas de Manejo brindan el marco general para la formulación de los Planes Operativos Anuales (POA), que son los documentos donde las acciones de gestión y manejo tienen que ser definidas en función de su permanencia, costos y responsabilidades.

Los programas necesarios para cumplir con los objetivos y lineamientos de conservación y manejo de la Reserva son los siguientes:

2.1.1. Conservación de Recursos

La Reserva Comunal es una categoría de área natural protegida, *de uso directo*, destinada a la conservación de la flora y fauna silvestre, en beneficio de las comunidades nativas Yanesha y anexos. El uso y comercialización de los recursos naturales, diferentes de la madera de la Reserva Comunal se hará bajo planes de manejo aprobados y supervisados por la autoridad sectorial competente y conducidos por los mismos beneficiarios.

Objetivos

- Desarrollar e implementar estrategias de conservación y manejo de recursos en la Reserva Comunal Yanesha.
- La población al interior de la RCY reconoce los límites del ANP y sus zonas de uso.
- Compatibilizar las prácticas de aprovechamiento de recursos a nivel local con los objetivos de la Reserva Comunal Yanesha.
- Establecer un Plan de Control y Vigilancia de la Reserva Comunal Yanesha, involucrando a las poblaciones aledañas al ANP.
- Contribuir, mediante las actividades de control y vigilancia ejecutadas por la Reserva Comunal Yanesha, a mantener la intangibilidad del Parque Nacional Yanachaga Chemillén.
- Establecer puestos de control que ayuden a cautelar la integridad del ANP.

Líneas de acción

- Elaboración del estudio de línea base de cobertura vegetal del ANP.
- Velar por el cumplimiento de las normas y regulaciones, relacionadas con las actividades de uso de recursos dentro de la Reserva.
- Hacer frente a las amenazas externas, sobre los objetivos de creación del ANP.
- Coordinación entre la Jefatura, el ECA, y personal del Parque Nacional Yanachaga Chemillén y Bosque de Protección San Matías San Carlos (Complejo Yanachaga).

2.1.2. Uso Público

Por uso público se entiende a las actividades de educación ambiental, recreación, investigación y turismo propias de los visitantes legales a la Reserva Comunal Yanesha, y que constituyen uno de los grupos de usuarios más importantes.

Objetivos

- Sensibilizar a las autoridades locales, regionales y población en general en temas de conservación y uso sostenible de los recursos.

- Apoyar el fortalecimiento para la gestión de la educación intercultural y el desarrollo de una cultura de identidad en las comunidades nativas y anexos beneficiarios de la RCY.
- Incentivar la investigación científica biológica y social; a nivel nacional e internacional a partir de los conocimientos tradicionales del pueblo Yanesha y de la biodiversidad de la RCY.
- Promover el uso turístico sostenible y responsable en la RCY.

Líneas de acción

- Generar las condiciones necesarias para la elaboración del Plan de Uso Público de la RCY, y su posterior implementación.
- Identificar temas de interés en investigaciones requeridas y necesarias para la Reserva Comunal Yanesha.
- Desarrollar campañas de educación ambiental en el ámbito de la Reserva Comunal Yanesha y su Zona de Amortiguamiento.
- Promover la realización de charlas informativas a la población beneficiaria en temas relativos al turismo en áreas protegidas.
- Cautelar la conservación de los patrones culturales y las tradiciones indígenas.
- Identificar interlocutores en el sector de servicios turísticos (restaurantes, hoteles, agencias de viaje, transportistas) ofreciéndoles información sobre aspectos básicos de la Reserva.

2.1.3. Apoyo a la Gestión

La gestión de la Reserva Comunal Yanesha es apoyada por acciones que realizan las diferentes instituciones públicas, organizaciones de la sociedad civil y actores locales externos e internos.

Objetivos

- Establecer las funciones generales, responsabilidades, directivas y orientaciones necesarias para la adecuada gestión de la Reserva.
- Involucrar a las comunidades Yanesha y anexos beneficiarios en el apoyo a la gestión de la Reserva Comunal Yanesha.
- Difundir los objetivos y acciones que se realizan en el ANP en el ámbito local, regional y nacional.
- Propiciar dentro de las autoridades correspondientes, la realización del ordenamiento territorial en el ámbito del ANP.
- Fomentar las buenas prácticas de uso adecuado del suelo, como: sistemas agroforestales, silvopastoriles, manejo forestal, turismo sostenible, entre otras, en la Zona de Amortiguamiento.
- Elaborar los documentos respectivos para la gestión del ANP.
- Generar y fortalecer las capacidades del personal del ANP y del ECA en temas de gestión de la Reserva Comunal.
- Crear mecanismos de comunicación adecuados entre los pobladores Yanesha y los involucrados con la Reserva Comunal, con el fin de encaminar y fortalecer el modelo de gestión.
- Realizar acuerdos y convenios con instituciones y organizaciones a nivel nacional e internacional para asegurar la sostenibilidad financiera de la RCY.

Líneas de acción

- Mantener coordinación continua e intercambio de información, con los diferentes actores que se relacionan con la gestión del área.
- Consolidar el posicionamiento de la Reserva en el entorno político y administrativo del Distrito de Palcazú, Provincia de Oxapampa y Región Pasco.
- La estructura organizativa y administrativa de la Reserva Comunal Yanesha debe ser funcionalmente operativa.
- Buscar mecanismos que contribuyan a la sostenibilidad financiera de la Reserva Comunal Yanesha.
- Establecer alianzas estratégicas que generen beneficios mutuos del ANP, ECA y a los intereses de los actores vinculados a la RCY.

2.2. Componente programático de la Reserva Comunal Yanesha

2.2.1. Programa de Conservación de Recursos

2.2.1.1. Subprograma de Protección

La Reserva Comunal Yanesha debe mantener su integridad para cumplir sus objetivos de creación y hacer sostenible la provisión de los servicios ambientales y beneficios socio económicos para las comunidades y anexos beneficiarios. Actualmente la RCY es presionada por invasiones y tala ilegal de madera en el sector nor occidental y oriental (Nueva Esperanza Sector Comuñiz, Alto Lagarto, Loma Linda Laguna, Sector Raya).

El problema de “sobreposición” de las tierras de posesionarios con la RCY se da por desconocimiento y mala interpretación de la cartografía por parte de éstos y de algunas autoridades de la Comunidad, como es el caso del sector medio (Loma Linda Laguna, Sector Raya) y el sector este (la Comunidad de Nueva Esperanza). En las actividades de control y vigilancia se debe incorporar la participación de las comunidades y anexos beneficiarios, a través de la elaboración e implementación de un sistema de vigilancia y control, puesto en marcha por la Jefatura de la Reserva Comunal Yanesha con el apoyo de AMARCY, así como el desarrollo de la vigilancia comunal a cargo del Ejecutor del Contrato de Administración apoyado por el Jefe de la RCY.

Objetivo

- Garantizar la integridad de la RCY, a través de la implementación de un sistema eficiente y eficaz de vigilancia y control, que involucre al ECA y la participación activa de las comunidades y anexos beneficiarios, a fin de mitigar las amenazas que afectan a la Reserva.

Metas

- Mantenimiento de la zona de protección estricta, silvestre y aprovechamiento directo en su estado natural.
- Reducción de las áreas ocupadas en la zona de recuperación.

Indicadores

- Hectáreas de cobertura vegetal.
- 20 ha de áreas ocupadas recuperadas por año.

Actividades

- Elaboración de la línea base de cobertura vegetal.
- Evaluación de la cobertura vegetal.
- Elaboración e implementación del sistema de control y vigilancia, que contenga un plan de vigilancia comunal.
- Ejecución de patrullajes de acuerdo a la planificación anual.
- Instalación de hitos y letreros en puntos estratégicos.
- Delimitación de áreas ocupadas.
- Desarrollo de mecanismos de comunicación efectiva a las comunidades y anexos, así como la firma de acuerdos para una adecuada gestión del ANP.

2.2.1.2. Subprograma de Manejo de Recursos

Incluye acciones para la regulación del uso de los recursos naturales por parte de los beneficiarios de la Reserva Comunal Yanesha. El uso o aprovechamiento de los recursos se hace de acuerdo a planes de manejo específicos y se considera también la extracción de especies con fines de regulación.

Objetivo

- Promover el uso o aprovechamiento de los recursos naturales bajo planes de manejo, con el fin de asegurar su disponibilidad permanente en beneficio de las comunidades y anexos beneficiarios

Meta

- Se tienen acuerdos de aprovechamiento con las 10 comunidades y 02 anexos beneficiarios sobre los principales recursos de la Reserva Comunal Yanesha.

Indicador

- Número de acuerdos y permisos con comunidades y anexos beneficiarios para el aprovechamiento de los recursos.

Actividades

- Identificación de recursos potenciales de aprovechamiento.
- Padrón de beneficiarios y usuarios de la Reserva Comunal Yanesha.
- Talleres de capacitación y sensibilización a la población sobre aprovechamiento de recursos.
- Promocionar la elaboración e implementación de proyectos en la Reserva Comunal Yanesha y la Zona de Amortiguamiento.

2.2.2. Uso Público

2.2.2.1. Subprograma de Educación Ambiental

Este subprograma busca la sensibilización y concientización de las poblaciones locales procedentes del área de influencia de la Reserva Comunal, con la finalidad de mejorar la gestión del área natural protegida.

Objetivo

- Mejorar la cultura de conservación de las poblaciones locales; a través de la difusión de la importancia de los recursos etnobiológicos y socio culturales de la RCY, con el fin de fortalecer y mejorar la gestión de la Reserva.

Metas

- La Reserva Comunal Yanesha cuenta con un Plan de Educación Ambiental elaborado y en ejecución, que garantice la formación de una conciencia de conservación.
- Establecer convenios con la autoridad educativa local.

Indicadores

- Número de instituciones educativas que participan activamente en las acciones de Educación Ambiental promovidas por la RCY.
- El currículo educativo del Distrito de Palcazú que incorpora a la Reserva Comunal Yanesha y sus objetos de conservación.
- Número de comunidades y sectores involucrados en temas de educación ambiental.

Actividades

- Elaborar e implementar el Plan de Educación Ambiental de la Reserva Comunal Yanesha.
- Desarrollar campañas permanentes de educación ambiental dirigidas a la población colindante a la RCY, enfatizando temas ambientales y manejo de recursos.
- Coordinar trabajos con las Instituciones Educativas: Educación Básica Regular y Centros de Estudios Superiores, sobre la base del Plan de Educación Ambiental en el Distrito de Palcazú y Provincia de Oxapampa.
- Promover en el currículo educativo local, el tema de áreas naturales protegidas y la biodiversidad de la Reserva Comunal Yanesha y su Zona de Amortiguamiento.

2.2.2.2. Subprograma de Investigación para la Gestión de la Biodiversidad

El desarrollo de investigaciones científicas al interior de la Reserva Comunal Yanesha va a generar información relevante para el ANP. Muchas de estas investigaciones científicas estarán orientadas a mejorar el conocimiento de los sistemas naturales y especies en la RCY y su Zona de Amortiguamiento y a conocer más sobre el componente humano con el fin de rescatar las prácticas ancestrales de uso de recursos. La Reserva Comunal Yanesha debe establecer sus necesidades de investigación con el fin de promover la realización de las mismas.

Objetivo

- Promover el desarrollo de investigaciones científicas en la Reserva Comunal Yanesha, a partir de la priorización de las necesidades de investigación de la biodiversidad existente, relacionada con los conocimientos y prácticas ancestrales Yanesha.

Metas

- Incrementar el número de investigaciones científicas que aporten al conocimiento de la diversidad biológica y las características socioeconómicas de la RCY.
- Identificar y establecer alianzas con instituciones estratégicas para el desarrollo de investigaciones.

Indicador

- Número de instituciones y/o personas que desarrollan trabajos de investigación relevantes para la gestión de la Reserva Comunal Yanesha.

Actividades

- Identificar temas de interés en investigaciones requeridas y necesarias para la Reserva Comunal Yanesha.
- Establecer convenios con universidades e institutos técnicos, con el fin de que sus estudiantes realicen estudios e investigaciones de la biodiversidad y los objetos de conservación, servicios ambientales y los conocimientos y prácticas ancestrales Yanesha.
- Elaborar el Plan de Investigación de la RCY priorizando los temas de interés del ANP, para el adecuado aprovechamiento y recuperación de técnicas tradicionales.

2.2.2.3. Subprograma de uso Turístico

Este subprograma se enmarcará dentro de los objetivos de conservación de la Reserva Comunal Yanesha, procurando minimizar los impactos ambientales y socioculturales que se han generado hasta ahora, de modo que se logre una actividad turística sostenible y responsable. Es necesario que este subprograma se desarrolle más detalladamente en el Plan de Uso Turístico de la RCY, el cual va a permitir ordenar los sitios para el aprovechamiento turístico (planes de sitio), así como su uso (regulación de ingreso, cobro de derechos de ingreso, entre otros).

Objetivo

- Fomentar el uso turístico sostenible y responsable en la RCY, insertándolo como producto turístico en los planes de desarrollo local y regional, generando mecanismos de participación de las comunidades y anexos beneficiarios.

Meta

- Desarrollar acuerdos con otros actores para generar condiciones de turismo.

Indicador

- Número de acuerdos que involucren a diferentes actores.

Actividades

- Identificar actores interesados en la actividad turística.

- Desarrollar talleres de sensibilización a la población acerca del turismo sostenible como actividad alternativa a las actividades antrópicas que impactan negativamente en los ecosistemas de la RCY.
- Promover el desarrollo de actividades compatibles con la gestión de la RCY.

2.2.3. Apoyo a la Gestión

2.2.3.1. Subprograma de Participación Ciudadana

Este subprograma se encuentra relacionado con los diferentes espacios, procesos y mecanismos de coordinación y concertación inter-institucional que se desarrollan en el área de influencia de la Reserva Comunal Yanesha. El Comité de Gestión de la Reserva Comunal Yanesha, constituye el espacio articulador para apoyar la gestión de la RCY.

Objetivo

- Generar mecanismos de participación efectivos de la población local de la zona de influencia de la Reserva Comunal Yanesha, liderados por el Comité de Gestión de la RCY y el Ejecutor del Contrato de Administración.

Meta

- La población local participa activamente en las actividades de gestión de la Reserva Comunal Yanesha.

Indicadores

- Número de acuerdos firmados con la población local organizada en comunidades y anexos, para apoyar en la gestión y manejo del ANP.
- Número de personas que participan en los programas de manejo, control y vigilancia local.
- Número de instituciones que participan en el Comité de Gestión de la Reserva Comunal Yanesha.

Actividades

- Identificar a los actores principales en la gestión del ANP.
- Establecer alianzas estratégicas con los actores identificados (personas, organizaciones públicas y privadas) para el apoyo en la gestión y manejo del área.
- Elaborar materiales de difusión como boletines, trípticos, afiches y otros, en temas relacionados a la gestión de la Reserva Comunal Yanesha.
- Incentivar y promover la participación de la población local del entorno de la Reserva Comunal Yanesha.

2.2.3.2. Subprograma de Zona de Amortiguamiento

La Zona de Amortiguamiento es considerada el principal nexo de integración de la Reserva Comunal y el desarrollo distrital, provincial y regional. La Zona de Amortiguamiento deberá estar enmarcada en los procesos de desarrollo local y regional, considerando las necesidades de la población beneficiaria, teniendo en cuenta las potencialidades y limitaciones del territorio.

Objetivo

- Promover el ordenamiento territorial de la Zona de Amortiguamiento de la RCY y las buenas prácticas productivas sostenibles como modelos en el desarrollo local y regional.

Meta

- Acuerdos firmados con instituciones locales para lograr el desarrollo sostenible de la Zona de Amortiguamiento de la Reserva Comunal Yanesha.

Indicadores

- Número de programas o proyectos relacionados con los sistemas productivos sostenibles ejecutado en conjunto con actores de la Zona de Amortiguamiento.

Actividades

- Promover el desarrollo sostenible a través del aprovechamiento de los recursos naturales.
- Fomentar las buenas prácticas de uso adecuado del suelo, como: sistemas agroforestales, silvopastoriles, manejo forestal, turismo sostenible, entre otras.
- Propiciar la realización del ordenamiento territorial a nivel de microzonificación en el Distrito.

2.2.3.3. Subprograma de Operaciones y Administración

Es el componente encargado de velar por el buen funcionamiento y operación de la Reserva Comunal Yanesha. Un aspecto central de la gestión administrativa está referido al mantenimiento de los bienes adquiridos y el componente referido al correcto uso de los fondos asignados al área protegida.

Objetivo

- Dotar oportunamente con recursos humanos, económicos y logísticos a la gestión de la RCY, con el fin de garantizar su disponibilidad y el mantenimiento de los bienes adquiridos para la administración de la Reserva.

Meta

- La Reserva Comunal Yanesha, cuenta con una sede institucional implementada, recursos económicos, personal técnico y profesional, población local organizada y equipos y materiales que facilitan la gestión del área.

Indicadores

- Se cuenta con una sede administrativa implementada y operativa que apoya a la gestión del ANP y al ECA AMARCY.
- Se cuenta con materiales y equipos que facilitan la operatividad en la gestión del ANP.
- Se cuenta con equipo técnico y profesional necesario para la gestión y manejo del área y fortalecimiento del ECA.

Actividades

- Elaborar y aprobar el organigrama estructural y funcional de la Jefatura de la RCY y AMARCY.
- Elaborar y aprobar los Planes Operativos Anuales para la gestión y manejo de la Reserva Comunal Yanesha.
- Construir infraestructura básica (oficina o sede administrativa, puestos de control, refugio, centro de interpretación y senderos) de la Reserva Comunal Yanesha.
- Adquirir bienes para el funcionamiento de la sede operativa de la Reserva Comunal Yanesha (vehículos, equipos, mobiliario, letreros, muretes, hitos y materiales).
- Contratar personal para la administración y manejo del área.

2.2.3.4. Subprograma de Desarrollo del Personal

Es fundamental el desarrollo de una cultura organizacional que fortalezca el rol del personal de la Reserva como contacto cotidiano con los distintos actores locales vinculados al área protegida. Para ello se debe propiciar un ambiente de trabajo adecuado y positivo, así como una cultura institucional, que logre la identificación del personal y actores involucrados con los objetivos institucionales y faciliten el trabajo en equipo, competitividad y otros valores.

Objetivo

- Fortalecer las capacidades del personal para la buena gestión de la RCY, con el fin de articular sus competencias con las actividades cotidianas de la población beneficiaria y el desarrollo local y regional.

Meta

- El personal y los actores involucrados en la gestión del ANP son capacitados permanentemente.

Indicadores

- Número de personas capacitadas en temas de gestión ambiental y administrativa del ANP, considerando personal de la RCY, Ejecutor del Contrato de Administración, Comité de Gestión y actores directamente involucrados en la gestión, manejo y conservación de la biodiversidad de la Reserva Comunal Yanesha.

Actividades

- Proponer y promover entre el personal y los actores directamente involucrados en la gestión de la Reserva Comunal Yanesha, la capacitación en temas necesarios para la gestión del ANP.
- Fortalecer al Ejecutor de Contrato de Administración AMARCY, en diversos temas como: administración, manejo de recursos, elaboración de proyectos, entre otros.
- Formular un plan de capacitaciones de la RCY.

2.2.3.5. Subprograma de Comunicaciones

Este subprograma tiene como objetivo, asegurar el flujo de información entre la Reserva Comunal y los demás actores vinculados a la gestión del área. Considera entre sus actividades las siguientes: diseño e implementación de una estrategia de comunicación y la implementación de instrumentos de difusión de las acciones de la Reserva (folletos, afiches, mensajes radiales, entre otros).

Objetivo

- Desarrollar una estrategia de comunicación interna y externa, con el fin de asegurar un flujo permanente de información entre la Reserva y los actores locales clave, permitiendo el posicionamiento de la Reserva Comunal Yanesha, en el espacio local y regional.

Meta

- La estrategia de comunicación e instrumentos de difusión implementados que sirvan como herramienta de gestión del ANP.

Indicadores

- Porcentaje de implementación de la estrategia de comunicación e instrumentos de difusión.
- Existe un Centro de Información y consulta que difunde y entrega información acerca de la gestión del área protegida.

Actividades

- Elaborar e implementar estrategias de comunicación e instrumentos de difusión de la Reserva Comunal Yanesha.
- Involucrar a la población beneficiaria de la RCY mediante talleres y reuniones en la temática de manejo y gestión de la Reserva Comunal Yanesha.
- Realizar la evaluación en las comunidades beneficiarias acerca de la estrategia de comunicación e instrumentos de difusión implementados.

2.2.3.6. Subprograma de Sostenibilidad Financiera

Este subprograma tiene como objetivo asegurar una adecuada gestión de fondos para la Reserva. Este componente, desarrollado de acuerdo a un plan específico, no solo se limita a la definición de formas para la obtención de dinero, sino que además se encarga de coordinar la gestión de proyectos de los diferentes actores locales.

Considera entre sus actividades las siguientes: definición de estrategias para la gestión de fondos, planes de negocios, coordinación con fuentes de cooperación técnica nacional e internacional y la promoción de actividades para asegurar la sostenibilidad económica de los actores vinculados a la Reserva.

Objetivo

- Asegurar una gestión de fondos eficaz para la RCY, a través del desarrollo e implementación de estrategias para la obtención de fondos de diferentes fuentes y la gestión de proyectos en el ámbito local, regional y nacional.

Meta

- La RCY cuenta con un Plan Financiero a corto, mediano y largo plazo, que le permite optimizar las actividades de la gestión del ANP.

Indicadores

- Plan de Financiamiento de la RCY elaborado.
- Número de acuerdos y convenios con instituciones y organizaciones a nivel nacional e internacional.

Actividades

- Elaborar el Plan de Financiamiento para la Reserva Comunal Yanesha e implementación básica.
- Realizar acuerdos y convenios con instituciones y organizaciones a nivel nacional e internacional para apoyar en la gestión y el manejo de la RCY.

2.2.3.7. Subprograma de Planificación, Monitoreo y Evaluación – (PME)

La planificación, monitoreo y evaluación son actividades que van a permitir mejorar o replantear el cumplimiento del Plan Maestro, ya que éste contiene una serie de estrategias y acciones para mantener viables los objetivos del ANP. En tal sentido, a través de este subprograma se busca planificar, monitorear y evaluar sistemáticamente el cumplimiento de las funciones que debe cumplir esta ANP.

Este subprograma debe asegurar que los Planes Operativos Anuales y los planes específicos se adapten a las estrategias contenidas en el Plan Maestro.

Objetivo

- Asegurar el buen desempeño de la gestión de la Reserva Comunal Yanesha, sobre la base de resultados esperados, indicadores y medios de verificación definidos para cada programa y subprograma contenidos en el Plan Maestro de la Reserva Comunal Yanesha.

Meta

- Existe un sistema de planificación, monitoreo y evaluación que permite medir la gestión del ANP, en función a los programas y subprogramas contenidos en el Plan Maestro.

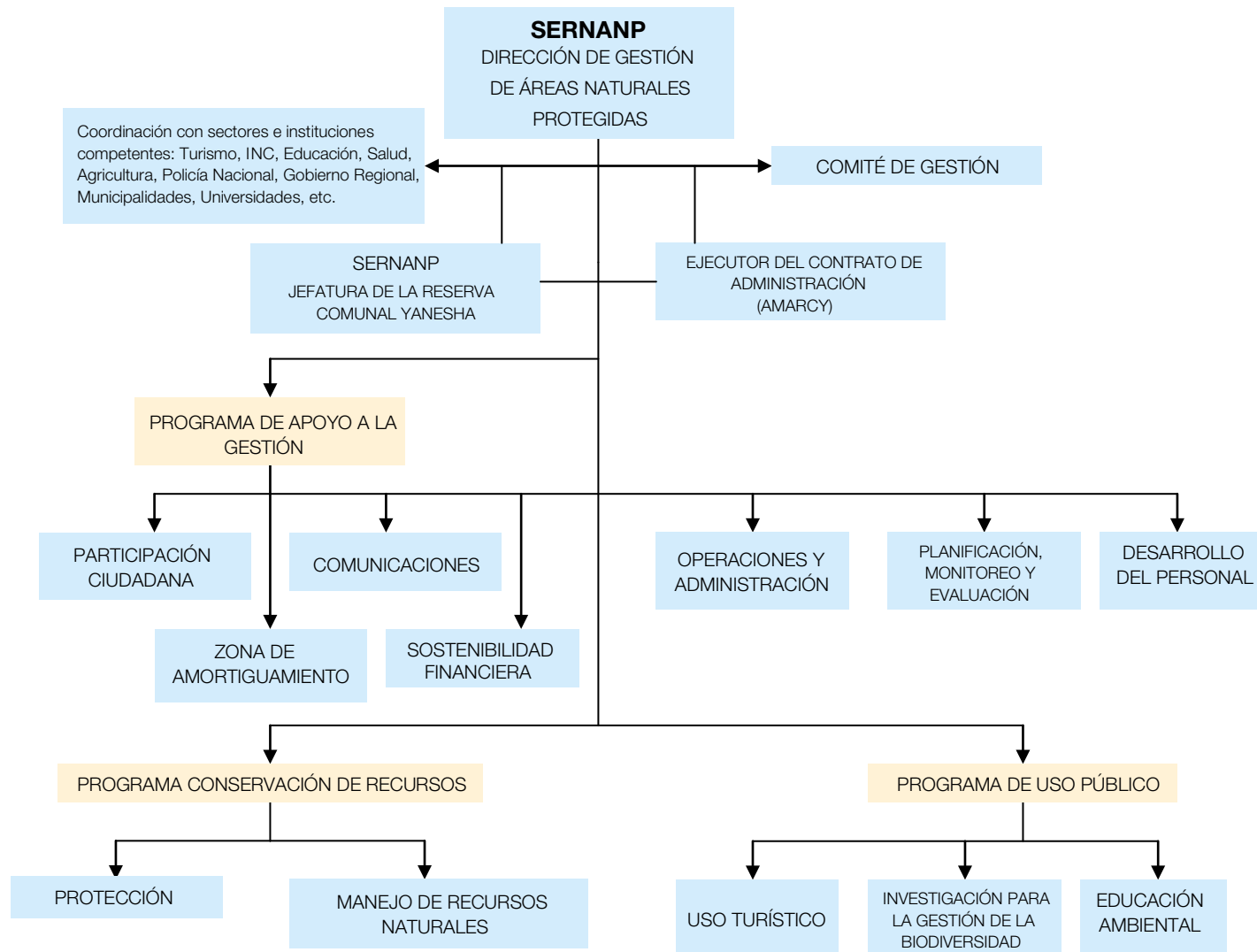
Indicadores

- Reportes del sistema de monitoreo, con el porcentaje de avance de la gestión del ANP.
- Número de Planes Operativos Anuales aprobados e implementados, y de ser el caso ajustes de programas y actividades.
- Plan Maestro de la RCY actualizado.

Actividades

- Elaboración de los Planes Operativos Anuales de la RCY, con la participación de los diferentes actores involucrados en la gestión.
- Realizar reuniones de aplicación de la matriz de monitoreo de la gestión del ANP para evaluar las metas y resultados del Plan Maestro.
- Actualizar el Plan Maestro de la RCY.

Figura 5.



2.3. Requerimientos para la implementación del Plan Maestro

2.3.1. Personal del Área Natural Protegida

Actualmente la Reserva Comunal Yanesha cuenta con un Jefe de área, dos profesionales, un especialista en formulación de proyectos y un articulador de programa institucional en ANP (estos dos últimos encargados del fortalecimiento del ECA y las comunidades), un administrativo, ocho Guardaparques oficiales y un chofer. A continuación se presenta el personal recomendado, en dos escenarios; la cantidad mínima requerida (básico), así como la cantidad ideal (óptimo) para un buen funcionamiento de la gestión de la RCY.

Cuadro 2.
Personal de la Jefatura del Área

CARGO O PUESTO	Básico	Óptimo	PERFIL
Jefe de ANP	1	1	Profesional con experiencia en gestión de ANP y que haya trabajado con comunidades indígenas amazónicas, con una experiencia mínima de un año.
Profesionales Especialistas	2	3	Profesional con experiencia en gestión de ANP, de las Ciencias Agrarias o Forestales / Sociólogo o Antropólogo.
Técnico Administrativo	1	2	Técnico administrativo o contable, con conocimientos de contabilidad gubernamental y manejo de acervo documentario.
Guardaparques Oficiales	8	12	Técnicos agropecuarios, forestales o afines, con conocimiento de la zona y experiencia de trabajo en Reservas Comunes.
Guardaparques Voluntarios	2	6	Profesionales y/o técnicos voluntarios, con conocimiento de la zona y capacitación en temas relacionados con la Gestión y Manejo de Áreas Protegidas.
Chofer	1	2	Chofer que acredite Licencia de Conducir actualizada y experiencia de trabajo en la zona.
Boteros / motoristas	1	1	Persona con experiencia de trabajo en la zona.
Vigilante	1	1	Persona que acredite solvencia moral y experiencia en el tema.

Fuente: Jefatura de la Reserva Comunal Yanesha

El ECA - AMARCY sólo cuenta con integrantes del Consejo Directivo y líderes comunales, los cuales vienen fortaleciendo sus capacidades y competencias para la administración de la Reserva; sin embargo aún no cuentan con la formación técnica apropiada, ni recursos económicos óptimos para desempeñarse en sus funciones.

Cuadro 3.
Personal de AMARCY requerido

CARGO O PUESTO	Básico	Óptimo	PERFIL
Profesional Especialista en ANP	1	1	Profesional con experiencia en gestión de ANP y que haya trabajado con comunidades indígenas amazónicas, con experiencia en Reservas Comunales por un tiempo mínimo de un año.
Profesional Especialista en Formulación y Evaluación de Proyectos	1	1	Profesional con experiencia en formulación, evaluación y gestión de proyectos.
Técnico Administrativo	1	1	Técnico administrativo o contable, con conocimientos de contabilidad gubernamental y manejo de acervo documentario.
Vigilantes Comunitarios	5	10	Comuneros voluntarios, con conocimiento de la zona y capacitación en temas relacionados con la Gestión y Manejo de Áreas Protegidas.
Técnicos agropecuarios o Forestales	1	2	Técnicos forestales o agropecuarios con experiencia en manejo de recursos, preferiblemente de la zona.

La contratación de personal mínimo requerido debe darse en corto tiempo para generar las condiciones con el fin de que AMARCY y la Jefatura de la Reserva Comunal Yanesha realicen una adecuada gestión.

2.3.2. Infraestructura, vehículos y equipos

Actualmente la Reserva Comunal Yanesha cuenta con un local propio ubicado en el distrito de Palcazú. Por otro lado AMARCY viene ocupando un ambiente del local de la RCY para su funcionamiento; sin embargo esta oficina cuenta con un equipamiento mínimo, tiene carencia de equipos, mobiliario y vehículos para asumir la gestión del área protegida.

A continuación se presenta la infraestructura, vehículos y equipos recomendados en dos escenarios, la cantidad mínima requerida (básico), así como la cantidad ideal (óptimo) para un buen funcionamiento de la gestión de la RCY.

Cuadro 4.
Infraestructura, vehículos y equipos para la Jefatura de la Reserva Comunal Yanesha

CANTIDAD		INFRAESTRUCTURA, VEHÍCULOS Y EQUIPOS	DESCRIPCIÓN
Básico	Óptimo		
1	1	Oficina Administrativa de la RCY	Ubicado en Iscozacín, Distrito de Palcazú
2	3	Puestos de Control	Uno en la Zona Norte: al noroeste de la CN Nueva Esperanza – Comuñiz Uno en la Zona Centro: cerca de la Quebrada Martillo – Playa Caliente Uno en la Zona Sur: al oeste de la CN San Pedro de Pichanaz – San Francisco (cerca de la Quebrada Azulis)

CANTIDAD		INFRAESTRUCTURA, VEHÍCULOS Y EQUIPOS	DESCRIPCIÓN
Básico	Óptimo		
2	5	Refugios al interior de la Reserva	- Un refugio cerca de la Quebrada Corvina en el límite con la Comunidad Loma Linda Laguna - Un refugio al suroeste de la Comunidad Shirin-gamazú - Un refugio cerca de la Quebrada Ozuz a la cual se accede por el anexo Playa Caliente - Un refugio en Comuñiz cerca a la Comunidad Nativa Nueva Esperanza - Un refugio cerca de la Quebrada Santa Clara al suroeste de la Comunidad Nativa Alto Lagarto
1	1	Centro de Interpretación	A ubicarse en la Oficina Administrativa de la RCY
2	4	Senderos	Estos senderos conectan los Puestos de Control con los Refugios
36	72	Hitos	El número de hitos es alto por la forma bastante irregular de la Reserva
4	10	Muretes	A ubicarse en sitios estratégicos en la Zona de Amortiguamiento de la RCY
5	10	Carteles o letreros	- Un letrero en la Quebrada Alto Lagarto o Loro, en la intersección del Parque Nacional, Reserva Comunal Yanesha y predios privados - Un letrero al este de la Comunidad Alto Lagarto, en la intersección de la CN Alto Lagarto, Reserva Comunal y predios privados - Un letrero en la Intersección de la Quebrada Ataz con la Quebrada Comparachimaz y límite con predios privados - Un letrero en el límite de la Comunidad Nueva Esperanza con la Reserva Comunal, cerca del río Omaiz - Un letrero en el sector Playa Caliente en el límite con la Reserva Comunal Yanesha - Un letrero en la Quebrada Concepción cerca de la Reserva Comunal Yanesha - Un letrero en la Comunidad Nativa Shiringamazú, cerca de la Reserva Comunal Yanesha - Un letrero en la Comunidad Nativa Loma Linda Laguna - Sector Laguna Raya, acceso a la Reserva Comunal Yanesha - Un letrero en la Comunidad Santa Rosa - Quebrada Espectáculo - Un letrero en la Quebrada Azulis - Comunidad Nativa San Pedro de Pichanaz - Sector San Francisco.
1	2	Camionetas	Camioneta doble tracción 4 x 4
5	10	Motocicletas	200 cc o superior
1	2	Botes de madera	De fabricación local
1	2	Motores fuera de borda	De 25 HP
4	6	Radios, antenas, torres y pararrayos.	
8	12	Radios móviles	
2	3	Televisores	
2	4	Filmadoras	
3	5	Cámaras fotográficas	

CANTIDAD		INFRAESTRUCTURA, VEHÍCULOS Y EQUIPOS	DESCRIPCIÓN
Básico	Óptimo		
2	3	DVDs	
6	12	Módulos de computadora	
3	5	Impresoras láser	
1	1	Central telefónica	
3	6	Global Positional System (GPS)	
2	4	Generadores eléctricos	4 KW, 1 KW
2	4	Paneles solares	
2	4	Conversor eléctrico a 220V	
2	4	Bombas de agua	
2	4	Mesas de trabajo	
6	12	Escritorios unipersonales	
24	50	Sillas de madera	
3	6	Muebles para archivadores (estantes)	
30	50	Archivadores de documentos	
1	5	Cocinas	
1	5	Juegos de ollas	
2	5	Juegos de platos	
2	5	Juegos de cubiertos	
1	2	Refrigeradoras	
15	20	Uniformes (vestuario, casaca, botas, lentes, guantes, polos)	Abastecimiento anual
8	20	Bolsas de dormir	De 2 a 3 por puesto de control
2	10	Carpas bipersonales	
6	9	Catres	De 2 a 3 por puesto de control
6	9	Colchones	De 2 a 3 por puesto de control
8	20	Mochilas	De 2 a 3 por puesto de control
6	20	Impermeables	
6	20	Salvavidas	
4	20	Linternas	2 por puesto de control
4	12	Cascos para motocicleta	
2	3	Equipo de rescate (camilla, sogas, arnés)	Uno por puesto de control
2	8	Binoculares	Uno por puesto de control
3	5	Botiquines de primeros auxilios	Uno por puesto de control y uno en la sede administrativa
4	6	Sueros antiofídicos (juego anticrotático, antilachésico)	02 por puesto de control
3	4	Motosierras	Uno por puesto de control y uno en la sede administrativa
3	4	Hachas	Uno por puesto de control y uno en la sede administrativa
6	10	Kits básicos de limpieza	Uno por puesto de control y uno en la sede administrativa
3	4	Carretillas	Uno por puesto de control y uno en la sede administrativa

2.3.3. Presupuesto

La Reserva Comunal Yanesha cuenta con un presupuesto básico insuficiente para la implementación de sus actividades, por ello es necesaria la búsqueda de nuevos fondos de financiamiento y aliados estratégicos que puedan apoyar su consecución y realización.

AMARCY, no cuenta actualmente con ninguna fuente de ingresos de manera permanente, por ello es necesaria la gestión de los fondos para el desempeño de sus funciones como Ejecutor del Contrato de Administración. A continuación se presenta el presupuesto necesario para el funcionamiento de la Reserva Comunal Yanesha en los próximos cinco (05) años.

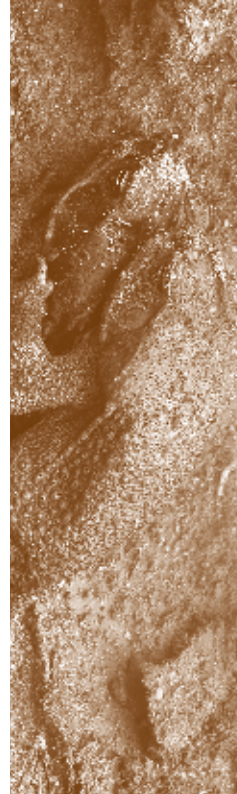
Cuadro 5.
Resumen del presupuesto requerido para la Reserva Comunal Yanesha en los próximos cinco (05) años por cada ejecutor

EJECUTOR	AÑOS					TOTAL (\$)
	AÑO 1	AÑO 2	AÑO 3	AÑO 4	AÑO 5	
AMARCY	101 900	128 700	113 200	95 000	99 500	538 300
JEFATURA DE LA RCY	228 100	339 800	250 800	177 500	182 000	1 178 200
TOTAL (\$)	330 000	468 500	364 000	272 500	281 500	1 716 500

Cuadro 6.

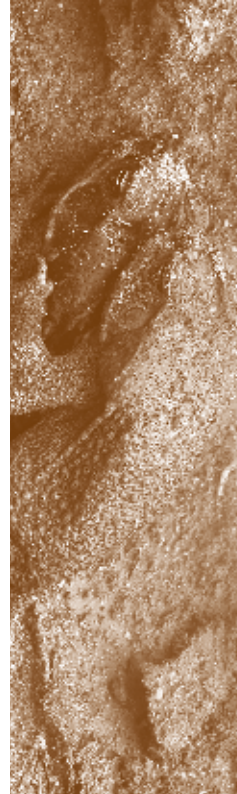
Presupuesto para las actividades de la Reserva Comunal Yanesha, por cada ejecutor, para los próximos cinco (05) años

ACTIVIDADES	TOTAL (\$)	AÑO 1		AÑO 2		AÑO 3		AÑO 4		AÑO 5	
		AMARCY	JRCY	AMARCY	JRCY	AMARCY	JRCY	AMARCY	JRCY	AMARCY	JRCY
Subprograma de Protección	174 000	4 500	19 000	13 000	46 500	12 500	42 500	5 000	13 000	5 000	13 000
Evaluación de la cobertura vegetal (Línea base).	20 000			1 500	5 500	1 500	5 500	1 000	2 000	1 000	2 000
Ejecución de patrullajes de acuerdo a la planificación anual.	20 000	1 000	3 000	1 000	3 000	1 000	3 000	1 000	3 000	1 000	3 000
Instalación de hitos y letreros en puntos estratégicos.	38 500	500	5 000	2 500	10 000	2 500	10 000	1 000	3 000	1 000	3 000
Elaboración e implementación del sistema de control y vigilancia que contenga un plan de vigilancia comunal.	27 000	1 500	5 500	1 000	5 500	1 000	3 500	1 000	3 500	1 000	3 500
Delimitación de áreas ocupadas.	10 500	1 000	4 000	1 000	3 000	500	1 000				
Mecanismos de comunicación y acuerdos con comunidades y anexos.	12 000	500	1 500	1 000	1 500	1 000	1 500	1 000	1 500	1 000	1 500
Establecimiento de puestos de control (2).	46 000			5 000	18 000	5 000	18 000				
Subprograma de Manejo de Recursos	90 500	3 500	10 000	8 000	19 500	6 500	16,000	4 000	9 500	4 000	9 500
Elaboración del padrón de beneficiarios y usuarios de la Reserva Comunal.	10 000	1 500	3 500	1 500	3 500						
Identificación de recursos potenciales de aprovechamiento.	22 000	500	3 500	2 500	6 500	2 500	6 500				
Acuerdos de aprovechamiento de recursos.	32 000			2 500	5 500	2 500	5 500	2 500	5 500	2 500	5 500
Promoción de proyectos en la RC Yanesha y su ZA.	26 500	1 500	3 000	1 500	4 000	1 500	4 000	1 500	4 000	1 500	4 000
Subprograma de Educación Ambiental	86 000	7 700	20 300	3 700	11 300	3 700	11 300	3 500	10 500	3 500	10 500



ACTIVIDADES	TOTAL (\$)	AÑO 1		AÑO 2		AÑO 3		AÑO 4		AÑO 5	
		AMARCY	JRCY	AMARCY	JRCY	AMARCY	JRCY	AMARCY	JRCY	AMARCY	JRCY
Elaboración del plan de educación ambiental.	18 000	4 500	13 500								
Promoción en el currículo educativo local, el tema de áreas naturales protegidas y la biodiversidad de la Reserva Comunal y su ZA.	20 500	1 200	3 300	1 200	3 300	1 200	3 300	1 000	2 500	1 000	2 500
Desarrollo de campañas permanentes de educación ambiental dirigidas a la población colindante de la RCY, enfatizando temas de manejo de recursos.	25 000	1 000	2 000	1 000	4 500	1 000	4 500	1 000	4 500	1 000	4 500
Coordinación de trabajos con instituciones educativas de educación básica regular y centros de estudios superiores sobre la base del plan de educación ambiental en el distrito de Palcazú.	22 500	1 000	1 500	1 500	3 500	1 500	3 500	1 500	3 500	1 500	3 500
Subprograma de Investigación para la Gestión de la Biodiversidad	99 500	1 000	6 500	10 000	25 500	8 000	14 500	6 000	11 500	5 500	11 000
Identificación de temas de interés en investigaciones requeridas y necesarias para la RCY.	27 500	1 000	2 500	2 000	4 500	2 000	4 500	2 000	3 500	2 000	3 500
Establecimiento de convenios con universidades e institutos técnicos con el fin de que se realicen estudios e investigaciones de la biodiversidad y los objetos de conservación, servicios ambientales y los conocimientos y prácticas ancestrales Yanesha.	28 000			2 500	4 500	2 500	4 500	2 500	4 500	2 500	4 500
Elaboración del Plan de Investigación de la RCY priorizando los temas de interés del ANP para el adecuado aprovechamiento y recuperación de técnicas tradicionales.	44 000		4 000	5 500	16 500	3 500	5 500	1 500	3 500	1 000	3 000
Subprograma de Uso Turístico	22 500	1 000	2 000	1 000	3 500	1 500	3 500	1 500	3 500	1 500	3 500

ACTIVIDADES	TOTAL (\$)	AÑO 1		AÑO 2		AÑO 3		AÑO 4		AÑO 5	
		AMARCY	JRCY	AMARCY	JRCY	AMARCY	JRCY	AMARCY	JRCY	AMARCY	JRCY
Identificación de actores interesados en desarrollar la actividad turística.	22 500	1 000	2 000	1 000	3 500	1 500	3 500	1 500	3 500	1 500	3 500
Subprograma de Participación Ciudadana	76 000	1 500	7 500	5 000	11 000	5 500	11 500	5 500	11 500	5 500	11 500
Establecimiento de alianzas estratégicas con otras organizaciones para el apoyo en la gestión y manejo del área.	30 500	500	3 000	2 000	4 000	2 500	4 500	2 500	4 500	2 500	4 500
Elaboración de materiales de difusión como: boletines, trípticos, afiches y otros.	27 500	500	3 000	2 000	4 000	2 000	4 000	2 000	4 000	2 000	4 000
Incentivo y promoción de la participación de la población local del entorno de la RCY.	18 000	500	1 500	1 000	3 000	1 000	3 000	1 000	3 000	1 000	3 000
Subprograma de Zona de Amortiguamiento	77 500	3 000	8 500	5 000	11 500	5 000	11 500	5 000	11 500	5 000	11 500
Promoción del desarrollo sostenible, a través del aprovechamiento de los recursos naturales.	23 500	1 000	2 500	1 500	3 500	1 500	3 500	1 500	3 500	1 500	3 500
Fomento de las buenas prácticas de uso adecuado del suelo como: sistemas agroforestales, silvopastoriles, manejo forestal, turismo sostenible, entre otros.	30 000	1 000	3 000	2 000	4 500	2 000	4 500	2 000	4 500	2 000	4 500
Promoción de la realización del ordenamiento territorial a nivel de microzonificación.	24 000	1 000	3 000	1 500	3 500	1 500	3 500	1 500	3 500	1 500	3 500
Subprograma de Operaciones y Administración	830 000	69 000	132 000	63 000	150 000	54 000	110 000	49 000	77 000	49 000	77 000
Construcción de infraestructura básica (sede administrativa, refugios, centro de interpretación y senderos).	148 000	15 000	45 000	8 000	55 000		25 000				



ACTIVIDADES	TOTAL (\$)	AÑO 1		AÑO 2		AÑO 3		AÑO 4		AÑO 5	
		AMARCY	JRCY	AMARCY	JRCY	AMARCY	JRCY	AMARCY	JRCY	AMARCY	JRCY
Adquisición de bienes para el adecuado funcionamiento de la sede administrativa, los refugios, puestos de control y centro de interpretación.	52 000	5 000	10 000	6 000	18 000	5 000	8 000				
Contratación de personal para la administración y manejo del ANP.	610 000	48 000	74 000	48 000	74 000	48 000	74 000	48 000	74 000	48 000	74 000
Elaboración y aprobación del organigrama estructural y funcional de la jefatura de la RCY y AMARCY.	10 000	500	1 500	500	1 500	500	1 500	500	1 500	500	1 500
Elaboración y aprobación de los planes de trabajo anual para la gestión y manejo de la RCY.	10 000	500	1 500	500	1 500	500	1 500	500	1 500	500	1 500
Subprograma de Desarrollo del Personal	66 500	3 700	7 800	5 500	9 000	5 500	9 000	4 500	8 500	4 500	8 500
Formulación e implementación de un plan de capacitación para el personal de la Reserva y a los actores directamente involucrados con la gestión del ANP.	36 500	1 200	4 300	3 000	5 500	3 000	5 500	2 000	5 000	2 000	5 000
Fortalecimiento del Ejecutor del Contrato de Administración AMARCY en diversos temas como administración, manejo de recursos, elaboración de proyectos, entre otros.	30 000	2 500	3 500	2 500	3 500	2 500	3 500	2 500	3 500	2 500	3 500
Subprograma de Comunicaciones	78 500	3 500	7 000	6 000	11 000	6 000	11 000	6 000	11 000	6 000	11 000
Elaboración e implementación de estrategias de comunicación e instrumentos de difusión de la Reserva Comunal Yanesha.	25 500	1 500	2 000	1 500	4 000	1 500	4 000	1 500	4 000	1 500	4 000
Involucramiento de la población beneficiaria de la RCY en talleres y reuniones en la temática de manejo y gestión de la Reserva Comunal Yanesha.	38 000	2 000	4 000	3 000	5 000	3 000	5 000	3 000	5 000	3 000	5 000

ACTIVIDADES	TOTAL (\$)	AÑO 1		AÑO 2		AÑO 3		AÑO 4		AÑO 5	
		AMARCY	JRCY	AMARCY	JRCY	AMARCY	JRCY	AMARCY	JRCY	AMARCY	JRCY
Evaluación en las comunidades beneficiarias acerca de la estrategia de comunicación e instrumentos de difusión implementados.	15 000		1 000	1 500	2 000	1 500	2 000	1 500	2 000	1 500	2 000
Subprograma de Sostenibilidad Financiera	90 500	2 500	5 500	7 500	39 000	4 000	8 000	4 000	8 000	4 000	8 000
Elaboración del Plan de Financiamiento para la Reserva Comunal Yanesha e implementación básica.	62 000	1 000	2 500	5 500	35 000	2 000	4 000	2 000	4 000	2 000	4 000
Aprobación de convenios y acuerdos con instituciones y organizaciones a nivel nacional e internacional para apoyar la gestión y manejo del ANP.	28 500	1 500	3 000	2 000	4 000	2 000	4 000	2 000	4 000	2 000	4 000
Subprograma de Planificación, Monitoreo y Evaluación (PME)	25 000	1 000	2 000	1 000	2 000	1 000	2 000	1 000	2 000	6 000	7 000
Elaboración de los Planes Operativos Anuales (POA) con la participación de los diferentes actores.	7 500	500	1 000	500	1 000	500	1 000	500	1 000	500	1 000
Realización de reuniones de aplicación práctica de la matriz de monitoreo para evaluar las metas y resultados esperados del Plan Maestro	7 500	500	1 000	500	1 000	500	1 000	500	1 000	500	1 000
Actualización del Plan Maestro de la RCY.	10 000									5 000	5 000
TOTAL (\$)	1 716 500	101 900	228 100	128 700	339 800	113 200	250 800	95 000	177 500	99 500	182 000

2.4. Monitoreo y evaluación

2.4.1. Monitoreo

El monitoreo consiste en la revisión continua de la ejecución de los acuerdos y actividades en relación a lo planificado y comprometido; permite tomar medidas correctivas cuando la situación analizada discrepa de los objetivos y propuestas.

El monitoreo debe abarcar tanto los aspectos ambientales y biofísicos del área, como los aspectos internos de la gestión administrativa, incorporando además los aspectos relacionados a la interacción con el entorno social, económico, legal y político.

Es preciso desarrollar un sistema de monitoreo para la Reserva Comunal Yanesha con la participación de los principales involucrados en la gestión de la misma, identificando y manejando indicadores de procesos y de impactos.

Para ello, será necesario realizar talleres y reuniones técnicas en donde se analizará y diseñará el sistema de monitoreo, para poder elaborar un Plan de Monitoreo, que incluya la sustentación conceptual y metodológica del sistema, así como indicadores aplicables y debidamente sustentados.

2.4.2. Evaluación

La evaluación es un proceso periódico que lleva a determinar la eficacia, eficiencia, sostenibilidad e impacto de las acciones ejecutadas en relación a los objetivos de la planificación del Área Natural Protegida y sus respectivas propuestas.

La evaluación se debe ocupar de quiénes se han beneficiado o afectado en relación al inicio de las acciones de manera directa o indirecta y porqué, estudiando las diferentes causas de las acciones realizadas en relación a los objetivos y propuestas.

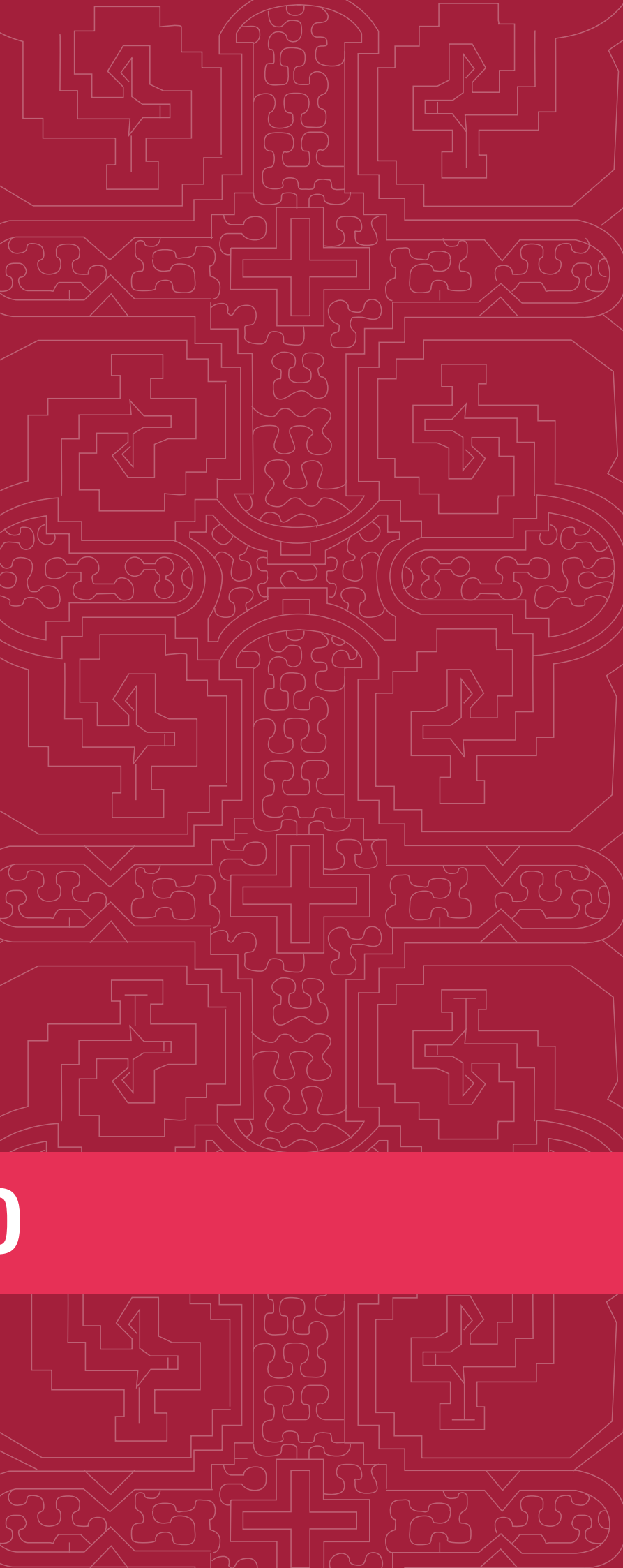
De acuerdo a la normatividad del SERNANP, esta evaluación debe ser realizada por periodos de 3 a 5 años y la pueden efectuar representantes del Gobierno Regional, de la Municipalidad Distrital y Provincial correspondiente y el Jefe del Área Natural Protegida.

Para el caso de la Reserva Comunal Yanesha, se plantea reuniones anuales de evaluación, en donde también deberán participar representantes de las ONGs conservacionistas más representativas de la zona y las entidades que apoyan con el financiamiento de las actividades previstas en el Plan Maestro.





ANEXO







Anexo

MAPAS DE LA RESERVA COMUNAL YANESHA

Mapa 01: Zonificación

Mapa 02: Zona de Amortiguamiento

Mapa 01: Zonificación

Mapa 02: Zona de Amortiguamiento

